

# **ECONOMIA MONASTICA Y SOCIEDAD RURAL EN VALLADOLID DURANTE EL ANTIGUO REGIMEN: LA REAL CARTUJA DE NUESTRA SEÑORA DE ANIAGO\***

Por José Miguel LOPEZ GARCIA  
Universidad Autónoma de Madrid

(\*) Este artículo recoge los primeros resultados de una serie de trabajos que, bajo la denominación de «Economía monástica y sociedad rural en la cuenca del Duero», se vienen realizando en el departamento de Historia Moderna bajo la dirección de Pablo Fernández Albaladejo.

## *Introducción.*

Como es sabido los Monasterios Castellanos no sólo se caracterizaron por ser los conservadores y transmisores de la Cultura en la Edad Media, con la correspondiente importancia que ello tiene para la historia del Arte, sino que también su labor estuvo íntimamente ligada a la repoblación emprendida desde los primeros tiempos de la Reconquista y a su posterior actuación dentro de la economía del Antiguo Régimen como unidades de explotación y comercialización. Es sin duda en los territorios de la submeseta norte y en Noroeste de España (Galicia, Principado de Asturias y Corona de León), donde tuvieron lugar los principales asentamientos de las órdenes monásticas desde la Edad Media. En efecto, un vistazo a los informes de Bienes Nacionales y Desamortización, contenidos en la Sección de Hacienda del A. H. N. de Madrid, nos demuestra cómo solamente en estas tres regiones se asentó, al menos, una tercera parte del total de los enclaves monásticos españoles. Las causas de esta situación nos son perfectamente conocidas. Fue sobre todo en los territorios de la Corona de León, situados en las márgenes del Duero y sus afluentes, donde la labor repobladora monástica adquirió su mayor importancia, siendo buena prueba de ello el elevado número de conventos que tenían algunas de sus provincias en el Antiguo Régimen: sólo en Valladolid 168 monasterios poseían aún tierras a la llegada de la Desamortización<sup>(1)</sup>.

Si bien conocemos bastante bien el papel que jugaron los monasterios durante la Edad Media, puede decirse que no ocurre así en lo referente a la Edad Moderna. En efecto, el estudio de muchos de éstos ha sido bastante bien realizado por los medievalistas, los cuales han formulado algunas premisas básicas sobre las que se puede asentar una metodología válida para la realización de estos trabajos; son ejemplos destacados las obras de José Angel García Cortazar<sup>(2)</sup> y Salustiano Moreta Velayos<sup>(3)</sup>; sin embargo esta labor no ha sido prácticamente emprendida para el Antiguo Régimen<sup>(4)</sup>.

Nada prueba por el contrario que durante los siglos XVI, XVII y XVIII los monasterios pierdan importancia en relación a la Edad Media. Es más, las campañas de los Ilustrados vienen a probar más bien lo contrario, y sin embargo sabemos muy poco sobre el papel efectivo que los monasterios jugaron a lo largo de ese período. Este trabajo aspira a rellenar una pequeña parte de esa gran parcela por estudiar que constituyen las economías monásticas en la Edad Moderna. La rica documentación que hemos podido manejar dará una idea de las posibilidades que ofrece hacia el futuro este tipo de trabajos.

Es claro que, por otra parte, nuestro trabajo pretende asimismo contribuir a un conocimiento más preciso de la historia rural de Castilla. En este sentido hemos seguido las pautas metodológicas de la historiografía rural francesa<sup>(5)</sup>, y de aquellos otros trabajos que han sentado las líneas genera-

les de la investigación rural en nuestro país<sup>(6)</sup>. Hasta el momento esta tarea, para Castilla la Vieja, sólo ha sido emprendida por Angel García Sanz<sup>(7)</sup>, cuyo estudio se nos presenta como uno de los modelos básicos para realizar investigaciones de esta clase. La conjunción de los factores aludidos, junto a la rareza de una contabilidad «empresarial», ha potenciado sin duda el predominio de los estudios macroeconómicos, y de ahí en nuestra opinión la importancia que puede tener la realización de una serie de investigaciones sobre las economías monásticas, ya que ellas nos pueden permitir abarcar y completar, desde una perspectiva complementaria, la todavía poco conocida historia rural de Castilla la Vieja. Es nuestra esperanza alcanzar en un futuro el conocimiento al que alude W. Kula a propósito de «cómo se administraba la reserva (señorial), cuál era su cálculo económico, cómo reaccionaba ante los cambios de situación, a las variables de las cosechas y los precios y qué alternativas elegía»<sup>(8)</sup>. Ciertamente, la opción microeconómica nos permite abarcar menos en el espacio—sólo es objeto de estudio el área del Dominio de un monasterio—pero más en el tiempo: podemos seguir la evolución de una empresa económica y sus repercusiones en la sociedad rural que la soportaba desde su fundación, ya sea ésta medieval o moderna, hasta su desaparición en el siglo XIX<sup>(9)</sup>.

Asimismo, la mayor precisión en las fuentes nos permite contrastar los datos y las fuentes más frecuentemente utilizados en los estudios macroeconómicos, como los Informes Fiscales de la Corona, de los que es máximo exponente el Catastro de Ensenada. Y esto se ve muy claramente cuando a través de los propios informes de los monjes, de su contabilidad, etc., descubrimos como muchas veces se han tomado, sin ningún tipo de crítica, gran cantidad de datos que se dieron falseados en las encuestas: Tal es el caso del Libro del Mayor Hacendado del Catastro, algunas de cuyas respuestas no coinciden con la realidad de los diferentes lugares. En esta misma situación se encuentran otras respuestas referentes a la productividad de las tierra, explotación de las granjas, productividad de las Aceñas, etc., etc.<sup>(10)</sup>.

Por último, la ventaja más importante de este análisis radica en precisar perfectamente cómo y de qué manera afectó la coyuntura a los diversos elementos, logrando matizar los estudios anteriores: de una parte, ya veremos como el microanálisis nos permite apreciar más adecuadamente la distribución social de la crisis del siglo XVII, que no afectó por igual a la Cartuja de Aniago, a los labradores de la zona, etc., y cómo la «reacción señorial» se vio favorecida por esta crisis, permitiendo al monasterio una fuerte expansión territorial a costa de los pequeños propietarios que, tras arruinarse, tuvieron que vender sus tierras.

Como es sabido, la economía vallisoletana durante el Antiguo Régimen estuvo muy relacionada con la actuación de las primitivas unidades de explotación agraria, entre las cuales los monasterios jugaron un papel muy importante desde los primeros tiempos de la Reconquista. Si tomamos como punto de partida el «Informe del Mayor Hacendado» del Catastro de Ensenada, nos encontraríamos con que de un total de 4.484.283,7 reales de vellón, en que la administración evaluó el Producto Bruto Provincial de los *mayores hacendados*, un 25,61 % correspondía a los Religiosos<sup>(11)</sup>. El conjunto total del informe queda resumido en la tabla número 1:

**TABLA N.º 1**

MAYOR HACENDADO	N.º ENTIDADES DE POBLACION	RS.	%
Particulares . . . . .	372	1.567.269,4	34,95
Religiosos . . . . .	100	1.148.685,2	25,61
Concejos . . . . .	84	1.136.288,6	25,33
Nobles . . . . .	51	633.041,2	14,11
TOTAL . . . . .	607	4.485.283,7	100

De éste resulta que los *mayores hacendados* de la antigua provincia eran los particulares (Tercer Estado), en 372 entidades de población, que reunían el 34,95 % del P. B. anual. A ellos seguía la Iglesia, los Concejos y, finalmente, los Nobles. Sin embargo, si relacionamos P. B. y n.º de entidades de población, nos encontramos con que los Religiosos y los Concejos obtenían los máximos P. B. por entidad (11.486, 85 y 13.527,24 Rs./entidad respectivamente), mientras que los particulares destacaban por la escasa productividad de sus «haciendas» (4.213,08 Rs./entidad).

Por ello no es de extrañar que el *mayor hacendado* provincial fuera el Concejo de la villa de Mayorga con 96.044 Rs. al año, que procedían de la sembradura de 1901 medidas de tierra, obteniendo de ellas 11.025 fanegas de centeno, 366,16 fas. de trigo, 111 de avena y 85,25 de cebada<sup>(12)</sup>. A este respecto, veamos cuáles eran los 14 *mayores hacendados* de Valladolid, tomando como baremo la cifra de 40.000 Rs. de P.B. anual:

TABLA N.º 2

POBLACION	MAYOR HACENDADO	P. B. ANUAL (Rs. vellón)
Mayorga	Su Concejo	96.044
Villanueva de los Caballeros	Coleg. Jesuíta de Villagarcía de Campos	75.249
San Martín del Barco	Conde de Benavente	64.505
Villafer	Su Concejo	61.173
Medina de Rioseco	Su Cabildo Eclesiástico	60.118,7
Castromonte	Su Concejo	59.118,2
Castropepe	Su Concejo	56.850
Villalar	Cartuja de N. <sup>a</sup> S. <sup>a</sup> aniago	52.187
Fuensaldaña	Su Concejo	48.087
Peñaflor	Su Concejo	44.420
Barcial del Barco	Su Concejo	41.830
Arroyo	M. <sup>o</sup> N. <sup>a</sup> S. <sup>a</sup> del Prado	40.821
Valladolid	Marquesa de Valverde	40.121
Olmedo	M. <sup>o</sup> N. <sup>a</sup> S. <sup>a</sup> de la Mejorada	39.930,7

FUENTE: Libro 662 de la sección de Hacienda (Catastro) del A. G. S.

De las 14 entidades de población, la mitad tenían como *mayor hacendado* a sus respectivos Concejos, en 5 se daban *mayores hacendados* Eclesiásticos, en 2 Nobles y en ninguna aparece un Particular que se aproximara a esos 40.000 Rs., coincidiendo estos datos con las evaluaciones por propietarios y entidad de población anteriormente presentadas.

Sin embargo, los Eclesiásticos no sólo obtenían ingresos de sus profesiones rurales, sino que también percibían importantes cantidades por otros conceptos:

1. La Masa Decimal, volumen importante de la producción, que llevaba al Clero a disponer del 33 % del excedente total de la Corona<sup>(13)</sup>.
2. El hecho de que la Iglesia tuviese una buena parte de los juro de la provincia.
3. Finalmente, el que en su poder se encontrase el principal mecanismo crediticio de la época, al disfrutar de las 3/4 partes de los intereses de los censos de la Corona de Castilla.

Dentro de la actual provincia los intereses del Clero, y sobre todo de los monasterios, se encontraban concentrados en las zonas mejor irrigadas y, por tanto, de mejor calidad y mayores posibilidades para los cultivos especializados, como los hortofrutícolas, etc.: en la red central de afluentes del Duero, como el Pisuerga, el Esgueva, el Cega, el Adaja, etc., se encontraba un importante número de enclaves del Clero Regular. Pero, ¿cuáles eran los monasterios vallisoletanos más importantes?

Según el informe de «Bienes Nacionales y Desamortización», contenido en la sección de Hacienda del A. H. N. de Madrid, había en esta provincia unos 168 monasterios que tuviesen propiedades en ella, aunque su localización fuera a veces extraprovincial:

—92 establecimientos de Religiosos pertenecientes a 16 Ordenes.

—76 establecimientos de Religiosas pertenecientes a 10 Ordenes<sup>(14)</sup>.

Estos monasterios se extendían por dos zonas diferenciadas de la provincia:

A) Los emplazamientos de la Tierra de Campos que se caracterizaban por 3 tipos de explotaciones:

—Los centros de Ordenes Mendicantes, con una importancia económica reducida, casos de la Santa Espina, Matallana, etc., iban unidas a las dos órdenes más antiguas: Bernardos y Benedictinos.

—Los Prioratos, Hijuelas y Granjas dependientes de otros monasterios que tenían una importancia destacable en el Norte de la provincia: Los Prioratos de Melgar y Saelices (dependientes de San Benito de Sahagún), la Granja de Béjar (dependiente del monasterio de Benavides), etc..

B) Los emplazamientos en la cuenca central del Duero, en los que jugó un papel destacable el cultivo de la vid: Aniago, Valbuena, Retuerta, etc..

Sin embargo un factor era común a ambos: los emplazamientos monásticos se dan bien en villas o ciudades, o bien en puntos bastante cercanos a un importante núcleo de población. Así en Medina del Campo había 16 casas de Religiosos, en Valladolid 39, etc., mientras que N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de la Mejorada estaba cerca de Olmedo, Aniago de Valladolid, La Santa Espina de Villagarcía de Campos, etc., etc. y esta localización estaba muy ligada a las ventajas que estos núcleos ofrecían para la comercialización de los productos agrícolas.

Estos 168 monasterios poseían 480 fincas urbanas y 2.950 fincas rústicas que ocupaban en su conjunto unas 47.950,35 has.<sup>(15)</sup>. Sin embargo, dentro de éstos, destacaban 10 por su importante patrimonio inmobiliario:

—Orden de San Bernardo: La Santa Espina, Valbuena y Matallana.

—Orden de San Benito: N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de Vega, San Benito el Real de Valladolid y San Benito de Sahagún.

- Orden de San Jerónimo: N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de la Mejorada y N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> del Prado.
- Orden de Santo Domingo: Colegio de San Pablo de Valladolid.
- Orden de la Cartuja: Real Cartuja de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de Aniago.

Sólo estos 10 monasterios poseían el 45,22 % del total de las tierras de todo el Clero Regular de Valladolid (unas 21.456, 65 has.), lo que equivale a decir que sólo estos 10 poseían cerca del 3 % de la extensión de la provincia<sup>(16)</sup>.

Si del análisis de la propiedad pasamos al de las rentas, la serie de monasterios privilegiados se reduciría a 7 que aparecen reflejados en la tabla número 3. Estos obtenían el 68,36 % de los ingresos metálicos anuales de todo el Clero Regular; el 47,32 % del total de las rentas de trigo y el 28,45 % de las correspondientes a cebada. Por tanto, era el análisis de estos siete monasterios el que nos interesaba y, para la elaboración de un primer modelo, elegimos la Cartuja de Aniago por las siguientes razones:

1.º Su situación en la confluencia del Duero y el Adaja, en la parte central del Duero a su paso por Valladolid.

2.º En el siglo XVIII tenía jurisdicción en tres términos: los despoblados de Aniago y Torrepesquera y el término Redondo de Otea.

3.º En este siglo el monasterio era *mayor hacendado* en 5 lugares: Aniago, Otea, Torrepesquera, Villanueva de Duero y Villalar.

4.º Sólo el P. B. de su hacienda de Villalar le convertía en el octavo *mayor hacendado* de la antigua provincia.

5.º La Cartuja a la llegada de la desamortización aún poseía unas 2.000 has.

6.º Por estas mismas fechas se encontraba entre los 7 monasterios más ricos de la provincia, siendo el máximo perceptor de rentas en trigo de Valladolid (el 5,5 % del total del Clero Regular).

A estos datos se unían dos no menos importantes:

a) Era la única explotación de la orden de la Cartuja en Valladolid.

b) Fue un monasterio de fundación tardía. En efecto, su creación en el siglo XV nos permitía seguir su historia desde su fundación a su desaparición en 1834.

TABLA N.º 3

LOS MONASTERIOS MAS RICOS DE VALLADOLID A LA LLEGADA DE LA DESAMORTIZACION

MONASTERIO	R E N T A S				
	Metálico (Rs.)	Trigo	Morcajo	Centeno	Cebada
La Santa Espina . .	73.767	962,25	—	—	909,75
Matallana . . . . .	108.853,76	195,33	—	—	—
Valbuena . . . . .	121.596	70	—	—	70
Prioratos de San Benito de Sahagún	1.654	1.106,15	—	—	36
N.ª S.ª del Prado . .	284.318,58	852	—	—	422
N.ª S.ª de la Mejorada (Olmedo) . . . .	60.059	757,93	—	55,83	36
N.ª S.ª de Aniago .	14.906	1.339	4,5	—	232,12
TOTAL . . . .	629.154,34	5.282,66	4,5	55,83	1.705,12

BAREMO: Rentas superiores a 50.000 Rs. y/u 800 fanegas de Trigo al año.

FUENTE: Madrid A. H. N., Hacienda, *Legajo 1.935*.

Gracias al Catastro de Ensenada y a la mayor profusión documental del siglo XVIII, podemos presentar una primera visión del estado de la Cartuja de Aniago en su Edad de Oro.

A) *El dominio de Aniago*.—Situado al SE. de Valladolid y a pocos kilómetros de la ciudad, el despoblado de Aniago se caracterizaba por ser una doble explotación cerealística y maderera. Su extensión era aproximadamente de unas 376,32 has.<sup>(17)</sup>. La importancia de éste dentro de las haciendas del monasterio aparece reflejada en la tabla número 4 y en el mapa n.º 1. Se componía de una serie de tierras yermas (28 Obradas), 11 Obradas de riberas del Duero y de Adaja y una doble explotación: un gran pinar (llamado el Esparraçal) y 70,73 has. de sembradura de primera y segunda calidad. Debido a su localización e irrigación estas tierras eran excepcionalmente productivas: el 80,8 % de éstas eran de primera clase, con una productividad media anual de 1-2,4 en el trigo y de 1-3,2 en la cebada. El 19,2 % restante eran tierras de mediana calidad (productividad media anual de 1-2 para el trigo-morcajo)<sup>(18)</sup>.

Estas tierras estaban sembradas de trigo, cebada, morcajo, centeno y algarrobas y a ello uniríamos una pequeña huerta, dentro de los muros del



monasterio, en la cual estaban plantados diversos árboles frutales. La explotación del dominio era realizada directamente por los monjes, quienes contaban para ello no sólo con los aperos necesarios y con la asistencia de cuatro mozos de labranza, sino también con 8 pares de mulas y 4 pares de bueyes de labranza<sup>(19)</sup>.

Asimismo, los cartujos poseían una cabaña de importancia: 940 cabezas de ganado lanar (800 ovejas de vientre, 90 de «vacío» y 50 carneros) y 120 cabezas de ganado cabrío (95 cabras y 25 machos). Esta era completada con ganado caballar, empleado para las diversas faenas agrícolas, transportes, etc.: 18 yeguas, un caballo y 5 pollinos. El producto anual medio del esquilmo de los mismos fue estimado por los realizadores de Catastro en 8.497 Rs. de vellón al año<sup>(20)</sup>.

El monasterio estaba perfectamente dotado en cuanto a instalaciones: poseía una panera que almacenaba el cereal producido en el dominio, una bodega con diversas cubas, cuya capacidad ascendía a 545,28 hectólitros (213 moyos) y diversas dependencias (establos, botica, horno, fragua..., etc.). En la actualidad aún se conserva el edificio de la Cartuja convertido en una granja de explotación ganadera. Rodeado de una muralla con dos entradas, poseía diversas alas de los siglos XV al XVIII, un claustro de estilo gótico tardío, una iglesia principal del mismo estilo y otra, de dimensiones más reducidas, del siglo XVIII.

B) *El Factor Humano.*—En la Cartuja vivían 60 personas que componían «la familia monástica»<sup>(21)</sup>. Según M. Goldelier esta agrupación, cuya función era de carácter familiar, «funciona como unidad de producción y/o unidad de consumo»<sup>(22)</sup>.

La población de Aniago no siempre había sido la misma. Al fundarse el monasterio éste poseía 24 religiosos y sus sirvientes<sup>(23)</sup>. La hipótesis de Morete Velayos, sobre la correlación funcional entre las posibilidades económicas de cada monasterio y el número de componentes que la familia monástica podía soportar, queda en nuestro caso perfectamente demostrada: en efecto, en el siglo XVII, el número de religiosos había descendido oscilando siempre, a lo largo del mismo, entre 8 y 12<sup>(24)</sup>. Para las fechas de realización del Catastro, el monasterio se encontraba de nuevo en una época de auge: en él vivían 17 monjes profesos, 9 legos profesos y 2 donados. Su estructuración interna se acomodaba a la concepción de la época: los donados y monjes legos trabajaban junto a los criados para que los profesos rezasen. ¿Qué nivel cultural poseían los profesos? Sin duda este era bastante alto para el siglo XVIII; en efecto, los cargos de padre Arquero, Procurador, etc., eran rotativos entre los monjes cada tres años aproximadamente. Ello quiere decir que todos ellos poseían conocimientos sobre contabilidad, explotación de tierras, etc. y no olvidemos que la Cartuja tenía una gran biblioteca<sup>(25)</sup>.

Las funciones más corrientemente desempeñadas por éstos eran: Boticario, Bibliotecario, padre Arquero (encargado de contabilizar todas las entradas de numerario del monasterio, tarea compleja puesto que existían diversos libros, correspondientes a cada partida—granos, vinos, censos, etc.—, de los que a final de año se sacaba un balance anual), padre Procurador (encargado de contabilizar y cubrir los gastos del monasterio de acuerdo a los presupuestos de Arcas), padre Procurador General (encargado de los asuntos básicamente relacionados con la explotación: asistir a apeos, realizar poderes, encargarse de representar a la comunidad en los pleitos, etc.) y por último el Prior, que no sólo se ocupaba de la dirección de las actividades religiosas, sino también de nombrar a los Arqueros, Procuradores, etc., etc.

Frente a los monasterios medievales, donde se producía una «inflación de las funciones improductivas, con un predominio de individuos parasitarios sobre la gente productora»<sup>(26)</sup>, la Cartuja de Aniago, en el siglo XVIII, presentaba una situación bien diferente: de los «32 criados que mantiene y paga» la mayoría realizaban funciones productivas. El Catastro regula asimismo el sueldo diario de cada uno:

—Un portero (3 Rs.).

—Un mozo que atendía a la Botica (1.100 Rs. al año). Esta servía para «la curación de sus enfermos» y, además, con sus productos se atendía a las necesidades de algunos pueblos cercanos. Producía una utilidad anual de 1.500 Rs.<sup>(27)</sup>.

—Un sastre (4 Rs. diarios), encargado de confeccionar la ropa de los monjes, etc.

—Un herrero (4 Rs. diarios) que trabajaba en la fragua que la Cartuja poseía para atender a sus necesidades: herramientas, herraduras, ruedas, etc., etc.

—La labranza de las distintas tierras de sembradura se encargaba a un criado labrador (5 Rs. al día) y 3 mozos de labranza.

—En la Panera trabajaban 2 mozos (4 Rs. cada uno).

—En las cocinas otros 4; 2 mozos de cocina 64 Rs. cada uno) y 2 mozos que asistían a la cocina de los criados (5 Rs.).

—Un barquero que atendía a la barca que los cartujos poseían para atravesar el Duero.

—Un pescador (3,5 Rs.).

—2 mozos espolistas (4 Rs.).

—El pinar era cuidado por un guarda (4 Rs.).

—El ganado era atendido por un guarda del ganado mayor (3,5 Rs.), tres zagales—para el cuidado del ganado lanar—(4 Rs.), tres rabadanes (mayorales de los zagales: 4,5 Rs.) y tres pastores mayorales (5 Rs.).

—Las caballerizas eran atendidas por un mozo de establo (4 Rs.), «que administra el Puesto que tiene el dho. Monrio. para sus yeguas»<sup>(28)</sup>.

Así pues, nos encontramos con una unidad de explotación y consumo que tenía en sí misma solucionadas casi todas sus necesidades: no sólo existía una panera, una bodega, etc., sino que incluso la ropa era confeccionada en el propio monasterio. Esta unidad pervivió, aunque experimentando cambios sensibles en cuanto al número de sus componentes, hasta 1.835, fecha en que los liberales realizaron la supresión de la Cartuja y la subasta de sus posesiones.

C) *Las Haciendas y su explotación.*— Sin embargo la riqueza del monasterio no sólo se basaba en la explotación de una reserva latifundista, sino que además éste poseía haciendas en otras 14 entidades de población, repartidas entre las provincias de Toro, Valladolid y Guadalajara. Esta gran propiedad dominical «constituía la forma específica de la unidad típica de producción feudal»<sup>(29)</sup>. El mapa número 1 presenta cuál era el dominio de la Cartuja de Aniago en su momento de máxima expansión, que correspondería al cuarto tipo de la clasificación de Slicher van Bath, caracterizado porque sus posesiones se hallaban dispersas por numerosos lugares. En Valladolid sus propiedades se repartían según un esquema radial, a partir del monasterio, estando su crecimiento condicionado hacia el W. debido a la dificultad de adquirir tierras en las zonas vecinas a la ciudad de Valladolid, donde 39 monasterios competían por la adquisición de tierras. Asimismo, hacia el N., las dificultades en el crecimiento estribaban en traspasar las fronteras de las grandes Abadías cistercienses: la Santa Espina y N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de Matallana.

Este gran dominio disperso tenía como eje de expansión el valle del Duero, estando limitado por los ríos Cega, Adaja y Hornija. Las fincas rústicas aparecen relativamente concentradas en 14 lugares, villas, aldeas y despoblados: Aniago, Otea, Torrepesquera, Pedrosa del Rey, Villalar, Gería, Simancas, Villamarciel, Tordesillas, San Miguel del Pino, Villanueva de Duero, Viana de Cega, Valdestillas y Aldeamayor de San Martín. A ello hemos de añadir las propiedades procedentes de donaciones bastante alejadas de la región y de los intereses de la Cartuja, como un conjunto de pinares y tierras de sembradura en Pastrana. Al mismo tiempo el monasterio contaba con un conjunto de fincas urbanas que no sólo hacían aparición en los municipios mencionados, sino también en Medina del Campo, Valladolid, Madrid, etc.

EL DOMINIO DE ANIAGO EN EL SIGLO XVIII

Entidad de población	Fuente	Propiedades (Has.)	Casas	Lagares	Bodegas	Molinos	Ganado
Desp. Aniago	C. E.	376,32	M.º	—	1(545,2 hls.)	—	L: 940 C: 120 I: 24
Ter. R.º Otea	C. E.	45,27	2	—	—	3 Ruedas	—
Gería-Simancas	A. A.	80,86	1	—	—	—	—
Viana de Cega	A. A.	32,60	1	—	—	—	—
San Miguel del Pino	C. E.	7,91	—	—	—	—	—
Desp. Torrepesquera	A. A.	227,27	2	—	—	3 Ruedas	—
Valdestillas	C. E.	101,15	—	—	—	—	—
Villanueva de Duero	A. A.	137,49	3	2	3 (1.989,79 hls.)	—	—
Tordesillas	C. E.	6,92	2	1	1 (443,04 hls.)	—	—
Villamarciel	I. D.	74,52	—	—	—	—	—
Villalar	C. E.	537,02	2	1	1 (87,68 hls.)	3 Ruedas	L. 332 I: 14 V: 27
Pedrosa del Rey	I. D.	122,96	—	—	—	—	?
Valladolid	I. D.	—	5	—	—	—	—
<b>TOTAL: 14</b>		<b>1.750,29</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>6 (3.065,79 hls.)</b>	<b>9 Ruedas</b>	<b>L: 1.272 C: 120 V: 27 I: 38 T: 30</b>

ABREVIATURAS: Fuentes.—C. E.: Catastro de Ensenada (Valladolid A. H. N. Hacienda).

A. A.: Archivo de Aniago (Madrid A. H. N. Clero).

I. D.: Informe de Desamortización. (Madrid A. H. N. Hacienda).

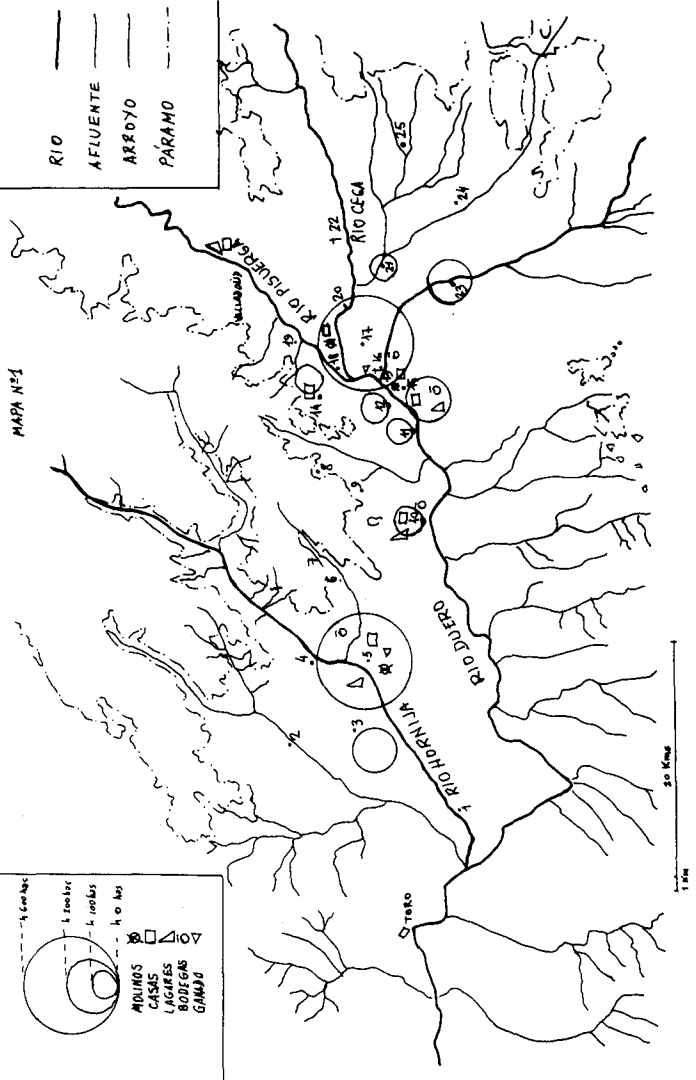
Ganado.—L (Lanar), I (Labranza), C (Cabrío), V (Vacuno) y T (Tiro).

MAPA N.º 1

1. 600 Mts  
 1. 500 Mts  
 1. 400 Mts  
 1. 300 Mts  
 1. 200 Mts

MOLINOS  
 CASAS  
 BODEGAS  
 GAMBA

RIO  
 AFLUENTE  
 ARROYO  
 PARAMO



- N.º 1.—San Román de Hornija
- N.º 2.—Villabarba
- N.º 3.—Pedrosa del Rey
- N.º 4.—Marzales
- N.º 5.—Villalar de los Comuneros
- N.º 6.—Berceo
- N.º 7.—Bercenuelo
- N.º 8.—Velliza
- N.º 9.—Matilla de los Canos
- N.º 10.—Tordesillas
- N.º 11.—San Miguel del Pino
- N.º 12.—Villamarcel
- N.º 13.—Olea
- N.º 14.—Gerla
- N.º 15.—Villanueva del Duero
- N.º 16.—Despoblado y Real Cartuja de N.º 5.º de Aniago
- N.º 17.—Pinar del Esparragal
- N.º 18.—Torresquera
- N.º 19.—Simancas
- N.º 20.—Puente de Duero
- N.º 21.—Viana de Cega
- N.º 22.—Convento del Abrojo
- N.º 23.—Valdestillas
- N.º 24.—El Cardiel
- N.º 25.—Aldea Mayor de S. Martin

Cerca de la Cartuja existían dos granjas que eran explotadas directamente por los monjes:

a)—*Otea*.—Era un término redondo de Aniago cuyos orígenes se remontaban a la fundación de éste. Como se aprecia en el mapa, se encontraba situado entre el Adaja y Villanueva de Duero, siendo su extensión de 45,25 has. Dentro de él la Cartuja era el propietario absoluto. El 15 % del término estaba compuesto por tierras de primera calidad (productividad media anual 1-2,4 para el trigo y 1-3,2 en la cebada); el 62,5 % eran de segunda calidad (productividad media anual de 1-2 para el trigo-morcajo) y el 22,5 % restante estaba formado por tierras de tercera clase, en las que se cultivaba centeno (prod. media anual 1-1,6).

Era ésta una explotación cerealista de sembradura de secano por excelencia, cultivándose mediante un sistema de cultivos de año y vez, alternados con el barbecho.

Todas las tierras eran labradas por el monje administrador y sus criados, que vivían en dos casas de campo. Al mismo tiempo, esta granja contaba con 3 ruedas de Aceñas de 404 fanegas (380 de trigo y 24 de morcajo)<sup>(30)</sup>.

b)—*Torrepesquera*.—En este despoblado el monasterio tenía jurisdicción, como en el caso anterior, aunque no percibiese derechos de ningún tipo. Se encontraba situado frente a Aniago, al otro lado del Duero. En su término se encontraban la granja de San José y la casa de la Huelga, donde residía el alcalde ordinario del término, nombrado por el monasterio, y que solía coincidir con el cargo de administrador de las aceñas.

Asimismo, el alcalde Mayor era nombrado por la Cartuja entre algunos de sus miembros destacados de la Chancillería; por estas fechas lo era don Antonio Gutiérrez de Matallana, abogado de la misma<sup>(31)</sup>.

El despoblado tenía 894 yugadas, de las que el 55,5 % pertenecía a la Cartuja. En ellas se daban cereales de secano (en cultivo de año y vez), zumacales y viñas (que producían sin intermisión). Aunque en el término había otros propietarios, pues la Cartuja había vendido una parte de la hacienda en el siglo XVI, ésta era sin embargo el *mayor hacendado al poseer* 227,27 has.; de ellas el 67,26 % eran de sembradura, el 16,5 % de vid, el 2,24 % de zumaque y el 14 % restante estaba cedido a censo enfiteúutico.

Estas tierras se explotaban de dos formas: el monasterio realizaba la explotación directa de la sembradura, la vid, etc., que representaban el 86 % de la hacienda, para lo que poseía una Granja en la que vivían un religioso lego y «sus mozos de labranza»<sup>(32)</sup>; mientras que el 14 % concedido a censo enfiteúutico era explotado por los propietarios del dominio útil, quienes debían pagar una cantidad fija al año en reales<sup>(33)</sup>: 4 Rs. por yugada de tierra, a la vez que Aniago se reservaba los derechos de «tanteo y

veintena»<sup>(34)</sup>. En total se pagaban 31 foros perpetuos y el volumen anual de Rs. percibidos por los mismos era de 253,5<sup>(35)</sup>. De otra parte, las aceñas de tres ruedas existentes en el término producían al monasterio 400 fas. anuales (75 % de trigo y 25 % de morcajo).

Asimismo, al pertenecer a la Cartuja la parte del río Duero delimitada entre las riberas de Aniago y Torrepequera, esta poseía una barca que dedicaba a la pesca. Esta actividad debió ser importante en los primeros tiempos del monasterio: en San José aún existían, por estas fechas, los restos de un gran estanque arruinado que había servido de depósito para la pesca.

Junto a estas dos granjas, la riqueza del monasterio se basaba también en la producción de dos explotaciones semidirectas:

1.º *Villanueva de Duero*.—Esta villa era, para las fechas de realización del Catastro, un centro vitícola por excelencia en el que el *mayor hacendado* fue, desde el siglo XVII, el monasterio. En el término la Cartuja poseía 137,49 has. de las que el 70,78 % estaban plantadas de viñedo y el 29,21 % restante de cereales de secano. Los monjes realizaban la explotación directa de las vides, aprovechando para ello el gran número de jornaleros desocupados que había en la villa<sup>(36)</sup>. Los cartujos tenían en Villanueva de Duero 3 casas, 2 lagares y 3 bodegas que reunían 40 cubas, con una capacidad de 1.989,79 hectólitros.

En cuanto a las tierras de sembradura, de las 71 obradas que eran cultivadas en rotación bienal, 18 estaban arrendadas a Manuel Lozano y al presbítero don Diego de Llanos, obteniendo cada uno de ellos una utilidad anual de 144 Rs.<sup>(37)</sup>. El resto eran cultivadas por los propios monjes graneros que residían en la villa, destinándose una de las casas a servir de Panera.

Además la Cartuja poseía el beneficio del curato: ello le suponía pagar anualmente 1.036 Rs. al cura y al beneficiado de la iglesia—518 Rs. a cada uno—y además, anualmente se les entregaban 36 fas. de trigo para su mantenimiento y otras 12 para el sacristán.

La hacienda de Villanueva gozaba de una considerable autonomía, poseyendo su propio depósito de numerario. ¿Cuál era la contrapartida a los gastos anteriormente mencionados?. Evidentemente los diezmos, que estudiaremos en el apartado D.

2.º *Villalar*.—Era un centro de producción cerealística por excelencia. La hacienda del monasterio se remontaba al siglo XV y, como veremos, se había incrementado sensiblemente en el siglo XVII al absorber diversas haciendas. En esta villa el monasterio era el *mayor hacendado* al poseer 538 has., siendo ésta su hacienda más grande. La composición de las mismas era variadísima: la Cartuja tenía prados—el único del término

de primera calidad era suyo—, eras, mimbrerales, zumacaes, viñedos y un complejo de tierras de sembradura de secano compuesto por 1.646,25 fanegas<sup>38</sup>). En cuanto a los cereales, el 15,85 % se sembraban en tierras de primera clase (trigo y cebada), el 61,71 % en tierras de segunda calidad (trigo y cebada) y el resto, un 16,09 % lo eran de tercera (en las que se sembraba centeno, avena, algarrobas, etc.).

No es de extrañar que la mayor expansión de Aniago se hubiera realizado allí. En efecto, el índice de productividad de estas tierras denota que eran éstas las mejores de la zona (por ejemplo, las tierras de primera clase tenían una productividad media anual de 1 a 3 para el trigo y 1 a 3,3 para la cebada)<sup>39</sup>).

Hacia 1750, de esta hacienda se obtenía un P. Bruto de 2.392,75 fas. de trigo, 1.140,75 de cebada, 216 de centeno, 146,75 de algarrobas, 12,75 de garbanzos, 11,25 de avena y 36 fas. de lentejas<sup>40</sup>).

Esta economía se completaba con otras dos fuentes de riqueza: las viñas, de las que existían 59,75 aranzadas plantadas (el 90 % de primera clase), que producían anualmente unas 1.723,25 cántaras de vino y la ganadería, puesto que la Granja poseía una notable cabaña compuesta por 332 cabezas de ganado lanar, 31 cabezas de ganado vacuno, 7 yeguas de cría y 14 animales de tiro (5 mulas y 9 bueyes)<sup>41</sup>).

Este patrimonio se cultivaba combinando la explotación directa y el arrendamiento. En efecto, del total de tierras que la Cartuja poseía, un 55,05 % estaban cedidas en arrendamiento a diversos labradores:

—120,75 fas. estaban arrendadas a 4 vecinos de Bercero que pagaban de renta 30,75 fas. de trigo, regulándoles el Catastro una utilidad de 1.449 Rs. al año.

—785,75 fas. estaban arrendadas a 13 vecinos de Villalar que pagaban, en total, una renta de 237,16 fas. de trigo, regulándoles el Catastro una utilidad de 1.449 Rs. al año<sup>42</sup>).

El resto de las tierras, un 44,95 % sembrado de cereales, zumaque y vid, eran explotadas por monjes graneros. El monasterio contaba para ello con 2 casas en el pueblo: en una «havian los religiosos que se destinan para su administración», era la antigua casa del hidalgo Pedro Feliz, que poseía un pajar y un lagar, y en la otra se hallaba la Casa Panera, donde los renteros de la zona debían depositar las rentas el 15 de agosto. La dotación de esta granja era similar a las anteriores: era administrada por religiosos legos y, a su vez, había diversos mozos de labranza a los que añadiríamos, en ciertas épocas del año, diversos jornaleros contratados para las faenas estacionales. Para su trabajo disponían de 7 pares de animales de tiro.

A la vez se producía un curioso fenómeno: el monasterio actuaba



como «Arrendador eclesiástico en tierras eclesiásticas». En efecto, la Cartuja labraba 5,5 fas. de tierra de la «testamentaduría de don Josef García de Zaballos» presbítero de Tordesillas, pagando de renta anual una fanega y 35 cuartillos, imputándosele una utilidad anual de 66 Rs.<sup>(43)</sup>.

Para el depósito de vino, la granja contaba con una bodega de 4 cubetas de 87,68 hls. de capacidad. La Cartuja obtenía finalmente ingresos complementarios procedentes de dos fuentes: una renta anual de 200 fas. de trigo 2.400 Rs. de las máquilas de sus tres molinos harineros, movidos por las aguas del Hornija, y 3.955 Rs. de los esquilmos del ganado.

Sin embargo esta hacienda no estaba libre de cargas:

1. La Cartuja pagaba un censo enfiteútico, sobre sus aceñas, de 6 fas. de trigo y 6 Rs. al año al concejo de la villa.
2. Asimismo, pagaba otras 60 fas. de trigo, en calidad de foro, al mayorazgo de Portocarrero.

El resto de las haciendas que Aniago poseía se caracterizaban por ser explotaciones indirectas, es decir que en ellas la Cartuja debía ceder las tierras en arrendamiento (las más) o a censo enfiteútico (las menos). Así nos encontramos con los siguientes casos:

—*Gería-Simancas*.—La Cartuja siempre agrupó las haciendas que poseía en los dos términos en una sola. En ellas tenía una casa y 80,86 has.: de éstas el 40,3 % estaban dadas a censo o foro perpetuo; mientras que el resto, tierras fundamentalmente de sembradura de secano y zumacales, eran arrendadas cada 8 años.

No es posible evaluar las rentas, etc., que el monasterio percibía en estas dos villas, al haber desaparecido las respuestas Particulares de Eclesiásticos del Catastro de Ensenada de estos lugares<sup>(44)</sup>.

—*Viana de Cega*.—Esta hacienda tenía su origen en una donación del siglo XVII y se componía de 5 pinares, 6 viñas y una casa, con un corral y un colmenar, ocupando todo el conjunto 32,6 has. Tal parece que la Cartuja no explotó estas tierras hasta bien entrado el siglo XVIII: a partir de 1.765 el monasterio reincorporó estas tierras a la explotación y, cuenta tenida que las cepas de los viñedos estaban deterioradas, las sustituyó plantando majuelos, a la vez que realizaba una obra para reconstruir la casa<sup>(45)</sup>. A partir de entonces se realizará una inversión sostenida en las vides. Si no es posible calcular la importancia de éstas en la economía de la Cartuja, o al menos dentro de sus propiedades vitícolas, sí podemos afirmar que era ésta una explotación marginal y secundaria.

—*San Miguel del Pino*.—De nuevo nos encontramos aquí con una pequeña hacienda de carácter minifundista que debía proceder de una donación. Hacia 1752, el monasterio poseía allí 7,91 has. de sembradura: el 22,19 eran de primera calidad (productividad anual media de 1-2,5 en el

trigo y 1-3,5 en la cebada), el 5,2 % era de segunda calidad y el 72 % restante lo eran de tercera<sup>(46)</sup>. Todas ellas estaban arrendadas a tres vecinos de la villa que pagaban una renta anual de 8 fas. de pan mediado y les producían una utilidad anual de 285 Rs. Era esta la hacienda menos importante de la Cartuja de aniago.

—*Valdestillas*.—La cantidad de tierras que el monasterio poseía en dicho término ascendía a 101,5 fas., todas ellas de sembradura: el 32,86 % eran de primera clase (productividad media anual de 1-2,4 en el trigo), el 44,19 % eran de segunda calidad (productividad media anual 1-1,8 en el trigo y 1-2,8 para la cebada) y, el resto, un 22,93 %, lo eran de tercera (productividad 1-1,5 para el centeno, etc.)<sup>(47)</sup>.

Todas ellas eran explotadas en régimen de arrendamiento por «Don Bernardos Sánchez Presbítero, Rosa Muñoz Chistobal y Jp. Sánchez vezinos de esta villa y la utilidad que por su industria y trabajo les resulta a los arrendatarios es la de seisientos Settenta y Dos rs. y veinte y zinco Mrs. de Vellon al año...»<sup>(48)</sup>. Sin embargo el informe no especifica la renta que percibía el monasterio. La única carga que pesaba sobre esta hacienda era de 150 Rs. de aniversarios perpetuos al año, «que se cumplen por la misma comunidad».

—*Tordesillas*.—Las propiedades que el monasterio tenía en el término eran de carácter netamente minifundista: La Cartuja poseía tan sólo 6,92 has. Las mismas se componían de 2 viñas (6,86 huebras), 2 pinares (12 yugadas) y 5,75 yugadas de sembradura de tercera clase. En esta villa, el centro urbano de mayor importancia del «dominio» después de Valladolid, el monasterio tenía 2 casas: una, en la plaza de San Pedro, se alquilaba por 330 Rs. al año y la otra, llamada «la Alondiga», que estaba a disposición de los monjes. La Cartuja realizará allí una reconversión de las tierras de sembradura en viñedo y, desde la segunda mitad del siglo XVIII, contará en el término de la villa con una pequeña explotación vitícola dotada de modestas instalaciones: un lagar y una mediana bodega, cuyas cubas podían llegar a almacenar 443,04 hls. De hecho en Tordesillas el monasterio comercializaba una parte de su producción en vinos.

Las propiedades descritas tenían una serie de cargas:

—Un censo de 11.000 Rs. de principal y 330 de rédito al año, a favor de la capellanía que disfrutaba Tomás Higuera presbítero de Velilla.

—Dos censos a favor de doña Catalina de los Ríos de 4.000 Rs. cada uno de principal, que, al 3 %, reditaban 240 Rs. al año.

—Un censo a favor de la Receptoría Parroquial de San Juan, de 200 ducados de principal y 66 Rs. de rédito<sup>(49)</sup>.

—*Villamarciel*.—Poco podemos hablar de esta hacienda puesto que no poseemos ningún Apeo de la misma y el libro del Catastro de Ensenada,

correspondiente a las Respuestas Particulares de Eclesiásticos, ha desaparecido. Por ello, hemos de suponer que la extensión de la misma sería similar a la que tenía en fechas próximas a la Desamortización: 74,52 has. de sembradura de secano que eran explotadas en régimen de arrendamiento, dato que conocemos gracias al Libro de Caja: en 1.735 procedían por este concepto de la misma 70 fas. de trigo, 63,5 de cebada, 3 de centeno, etc.<sup>(50)</sup>.

—En la provincia de Toro nos encontramos con un caso muy similar:

*Pedrosa del Rey*, muy cercano a Villalar, donde el monasterio poseía una hacienda que ascendía a 122,96 has. en 1835. De ella no conservamos apeos, ni informes, etc., aunque sabemos que algunos se realizaron<sup>(51)</sup>. Si la productividad de sus tierras era inferior a la de Villalar, su economía según las Respuestas Generales dependía fundamentalmente de los cereales, por lo que la estructura de la misma sería similar a la del caso anterior. Por los contratos sabemos que éstas eran arrendadas, en su mayoría, a vecinos de la misma y de Villalar, quienes pagaban una renta anual en trigo, de la que no es posible especificar su cantidad total para un año, debido a que poseemos series fragmentadas de estos contratos.

—En *Valladolid* el monasterio tenía 5 casas, que servían de almacenes para la comercialización del vino, donde vivían algunos religiosos.

—Finalmente la hacienda más alejada de la Cartuja era, sin duda, la que ésta poseía en *Pastrana*. Era la hacienda de adquisición más tardía y procedía de una donación y fundación de memorias de don Antonio de Brahamonte, antiguo tesorero y «dignidad que fue de la Santa Iglesia Cathedral de dha Ciudad (de Valladolid)»<sup>(52)</sup>. En 1741 Aniago tomó posesión de la misma: se componía de 76,5 fas. de buena calidad, pues sólo dos eran improductivas y en su mayoría estaban situadas en la Vega de Abajo. Esta explotación fue la que más dificultades creó a la Cartuja que, finalmente, decidió nombrar un apoderado y arrendar las tierras, percibiendo la renta en metálico, siendo ésta la única excepción con respecto a las demás posesiones estudiadas. En 1789 fueron arrendadas por 8 años, a varios vecinos de Pastrana, en 1.200 Rs. al año<sup>(53)</sup>. Es éste el único caso en que la Cartuja se comportó como un mero rentista.

Todas estas haciendas, salvo la última, aparecen reflejadas en el mapa n.º 1, que presenta la clasificación de las mismas en función de su tamaño (entre 100, 200 y 600 has.) y en la tabla n.º 4, que presenta un resumen de la situación de éstas en cada término.

D) *Derechos Señoriales y Derechos Eclesiásticos*.—El monasterio poseía una serie de derechos de carácter señorial que procedían de las compras que, en el siglo XV, había hecho el fundador de Aniago—don Juan de Cepeda, obispo de Segovia y Chanciller Mayor de Castilla—a la villa de Valladolid y al monasterio de Matallana, de los términos de la

Cartuja, Otea y Torrepesquera. Sin embargo, el hecho de que estos lugares se despoblasen hizo que, prácticamente, estos derechos no se percibieran desde sus orígenes. Así, según la respuesta del monasterio al Apeo de Torrepesquera de 1753: «a mi parte pertenece el señorío vasallaje con Jurisdicción civil y criminal alta, vaja, mero misto imperio de la villa de Aniago la de Ottea y Torrepesquera regalías términos heredades de pan y vino coger aprobechamiento de Pesca y Río que por sus términos transita y así mismo en la villa de Villalar y sus términos le perteneze Casas tierras, molinos y otras heredades»<sup>(54)</sup>. Como recordaremos, la Cartuja sólo nombraba Alcalde Mayor de Señorío y alcalde ordinario de Torrepesquera.

Muy diferente era, sin embargo, la situación de los derechos eclesiásticos y más concretamente de los diezmos y las primicias. El monasterio los percibía en muchos lugares, pudiendo ser éstos de tres clases según los diversos tipos de percepciones:

- 1.—Lugar en que la Cartuja percibía todo el diezmo.
- 2.—Lugares en los que el monasterio cobraba dos tercios del globo decimal y otros derechos eclesiásticos.
- 3.—Lugares en que sólo dieztaba a sus colonos un tercio del globo decimal.

1.—Entre los primeros destaca Torrepesquera. Este era el único de los tres lugares pertenecientes al dominio original donde cultivaban tierras otros propietarios y foreros del monasterio. En él, los diezmos eran la principal base económica que, junto a las explotaciones directas, completaba la falta de rentabilidad de los censos enfitéuticos: en efecto, el forero pagaba 4 Rs. por yugada, pero al ser el dominio eminente del monasterio había de pagar el diezmo completo.

Según la Respuesta General n.º 15 del Catastro estos diezmos se componían de:

- 10 fanegas de cualquier especie.
- 10 cargas de uva.
- 10 arrobas de zumaque.

Sin embargo las primicias eran percibidas de dos maneras diferentes: los foreros las pagaban al monasterio, mientras que los vecinos de otros lugares, con hacienda en Torrepesquera, las pagaban «en su lugar de vecindad»<sup>(55)</sup>.

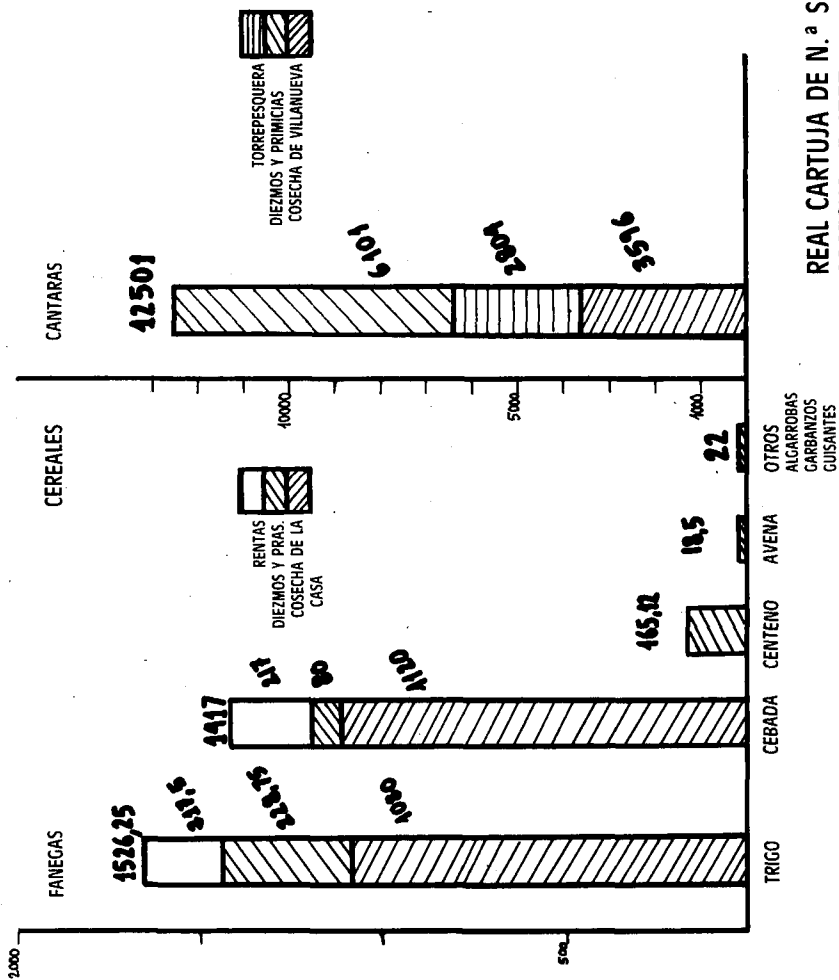
2.—Entre los segundos destaca el caso de Villanueva de Duero. En esta villa Aniago poseía el Beneficio del Curato y de la Fábrica de la Iglesia. En la práctica, ello le suponía percibir dos tercios del globo decimal y apropiarse de todas las primicias del tercio restante. En general, el nombramiento del cura, del sacristán y del mayordomo de fábrica no sólo suponía ventajas, pues, como vimos en el apartado anterior, la Cartuja debía pagar

a éstos todos los años. También corría por cuenta del monasterio reparar los edificios de la Iglesia y dependencias anexas. Sin embargo, del siglo XV al XIX, la Cartuja tuvo que pleitear con los Obispos que pretendían absorber el beneficio. ¿Por qué?. Si observamos la gráfica número 1, que presenta la cosecha-tipo de Aniago para la primera mitad del siglo XVIII, nos encontramos con un hecho sorprendente: la mitad de la cosecha de vino de la Cartuja procedía de los diezmos y primicias. En efecto, de las 6.101 cántaras recogidas, 2.504 procedían de las tercias de Villanueva, lo que casi equivalía al total de la cosecha de vino que los cartujos recogieron ese año en Torrepesquera, mientras que en concepto de primicias se recogieron 3.597 cántaras, de las cuales casi un 75 % procedía de Villanueva de Duero<sup>(56)</sup>.

No es de extrañar que cuando en 1.806 el obispo de Valladolid separó al monasterio de este beneficio, éste se lanzase a una serie de pleitos que llegaron incluso a la Cámara Real en 1817<sup>(57)</sup>. Como consecuencia de esta pérdida la vid dejó de ser la primera fuente de riqueza de la Cartuja.

En cuanto a los cereales, en 1735, los diezmos y primicias de Villanueva suponían 200 fs. de trigo, 82 de cebada y 208 de centeno. Compárense estas cantidades con las rentas que, ese mismo año, procedían de dicha villa: 19 fas. de trigo, 14 de cebada y 3 de centeno<sup>(58)</sup>. La Cartuja había logrado tal imbricación con los pequeños propietarios que éstos anualmente le suministraban su principal fuente de ingresos.

3.—Entre los terceros destacan una serie de pueblos: Villamarciel, Gería, Valdestillas, Villalar, etc. En ellos el monasterio sólo podía diezmar de sus colonos y en algunos, como Villalar o Pedrosa del Rey, diversos choques con el obispado de Zamora, le habían obligado incluso a restringir el crecimiento de su hacienda si quería seguir diezmando. En Villalar, por ejemplo, la Cartuja sólo podía diezmar uno de cada treinta, es decir una tercia. En conjunto, la situación para todos los lugares se refleja asimismo en la gráfica n.º 1, en su primer apartado: los cereales. Los diezmos y primicias del trigo suponían 228,75 fas. de trigo, frente a las 217,5 procedentes de las rentas<sup>(59)</sup>. Esta proporción disminuye en la cebada (80 fas. de diezmos frente a las 217 procedente de las rentas). Sin embargo, toda la cosecha de avena, algarrobas, garbanzos y guisantes tenía su origen en los derechos eclesiásticos de Aniago: por tanto, en la práctica, gracias a ellos se producía una diversificación de alimentos en el monasterio, puesto que, al basarse la política de rentas de la Cartuja en el trigo, lógicamente los ingresos decimales de este tipo se destinarían al consumo interno de la comunidad y de sus ganados.



REAL CARTUJA DE N.ª S.ª DE ANIAGO  
COSECHA DE 1737. FUENTE LIBRO DE CAJA A.H.N. CLERO 16135

E) *Juros y Censos*: Además de los conceptos anteriores, la riqueza de Aniago se basaba también, en menor medida, en el disfrute de los réditos de una serie de juros y censos.

En cuanto a los primeros, éstos fueron concedidos por la Corona en el siglo XV, para ayudar a la sustentación de los monjes hasta que éstos pusieran en explotación las haciendas recién adquiridas. Su pago siempre creó problemas a los cartujos a lo largo del siglo XVI y, en el siglo XVII, ante el desplome de las rentas, como consecuencia de las malas cosechas, éstos se vieron obligados a reclamar su pago a la Corona. Por ello en pleno siglo XVIII, una vez superada la crisis, el monasterio aún percibía los siguientes juros:

- 1.—Un juro de 50 Rs. y 28 maravedis sobre las alcabalas de Valladolid.
- 2.—Un juro de 882 Rs. y 14 mrs. sobre las alcabalas de Madrigal.
- 3.—Un juro de 434 Rs., sobre las alcabalas y Servicio Ordinario del Campo de Clatrava.
- 4.—1.664 Rs. y 14 mrs. de juro anual, contra los Puertos Secos de Castilla (Salinas de Zamora, etc.)<sup>60</sup>.

Si exceptuamos este último caso, destacaba la falta de interés de los mismos dentro de la economía del monasterio. Otro tanto sucede en el caso de los censos: para 1751 la Cartuja tenía movilizado un capital de 52.032,16 Rs., percibiendo anualmente 1.541,46 Rs. por sus réditos. Por el contrario, por estas mismas fechas, había pedido prestados 109.200 Rs., pagando unos intereses de 3.067,34 Rs. al año<sup>61</sup>). Por ello, estos ingresos tenían una importancia mucho menor que los procedentes de las haciendas o los diezmos y, en su conjunto, nunca llegaron a superar el 10 % de las entradas generales. Sólo las crisis de subsistencias lograrán realizar un poco su importancia a finales de siglo.

*Conclusiones*: Como hemos visto en los apartados anteriores, la riqueza de Aniago procedía fundamentalmente de dos conceptos: el P.B. de sus haciendas (ya fuera éste agrícola o ganadero) y los diezmos. Para los años del Catastro podemos llegar a una aproximación sobre el total de sus propiedades que constituían, en definitiva, su principal fuente de riqueza. Hacia 1751, la Cartuja poseía 1.750,29 has. en las provincias de Toro y Valladolid que dedicaban a cinco tipos de aprovechamientos: cereales de secano, viñedo, zumaque, pastos y madera (pinares). Estas propiedades se repartían por 14 lugares, en los cuales el monasterio tenía, además, 18 casas, 4 lagares, 6 bodegas—que podían llegar a almacenar 3.065,8 hls.— y 9 ruedas de aceñas, amén de una cuantiosa cabaña: 1.272 cabezas de ganado lanar, 120 de cabrío, 27 de vacuno, 38 de labranza y 30 de tiro. Todo ello convertía a la Cartuja en uno de los mayores hacendados provinciales, sobre todo si se tiene en cuenta la estructura típicamente minifundista de

Valladolid. Esta privilegiada situación hacía que tuviera una gran influencia sobre las economías campesinas. Pero, ¿cómo se adaptaba el monasterio a las comunidades rurales?

### *Monasterio y Sociedad Rural.*

El siglo XVIII nos presenta la culminación de un proceso de adaptación de los monasterios a las economías campesinas. Por estas fechas, la Cartuja confluye en su dominio central, situado al SW. de la ciudad de Valladolid, con otros monasterios como la Santa Espina, N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> del Prado, Santa Clara de Tordesillas, etc. y éstos, unidos a miembros de la nobleza o a entidades como los concejos, ejercerán un papel de primacía.

A. *La Población y los recursos:* Toda la zona de influencia de la Cartuja de Aniago era eminentemente rural. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada vivían en ellas unos 1.500 vecinos que, repartidos en 10 entidades de población, representaban el 2,4 % del vecindario total de la provincia<sup>(62)</sup>. Esta zona era de las más ricas de Valladolid, puesto que soportaba una densidad de población de 150 vecinos por entidad, frente a la densidad media a nivel provincial que era de 96 vecinos por núcleo poblacional<sup>(63)</sup>. De acuerdo a la clasificación de O. Quelle, se distinguían dos tipos de emplazamientos:

1.—Las aldeas y villas instaladas en tierras cercanas a los valles: Villanueva de Duero, Villalar, Tordesillas, etc.

2.—Las poblaciones situadas en tierras de transición entre el valle y el páramo: eran justamente aquellas que tenían peores recursos naturales y, por consiguiente, soportaban una menor población: Villamarciel, Gería, etc.

Esta población se encontraba, hacia 1751, en plena recuperación demográfica: Sin embargo, el empuje de las clases privilegiadas en el siglo XVII, había modificado sensiblemente la distribución de los recursos regionales. Así, ciertas villas entraron en una recesión permanente, mientras que otras se estancaron en su crecimiento debido a que las cargas de la Corona, etc., que ahora pesaban sobre un número menor de vecinos, eran demasiado fuertes, sobre todo si se tiene en cuenta que los «encabezamientos» se habían hecho en una época, para una población y una distribución de los recursos diferentes. Esta situación ha sido constatada por diversos autores; así García Sanz opina que la causa de la despoblación estribaría en la contradicción entre unas cargas fiscales en constante progresión, a lo largo del siglo XVII, y una población y producción agrarias cada vez más menguadas<sup>(64)</sup>. De otra parte, Domínguez Ortiz ha relacionado la depoblación con la ocupación de tierras por parte de las clases privilegiadas: así, en el caso de Talamanca, en la que la Cartuja del Paular llegó



a tener una gran preeminencia, la población disminuyó: en 1621 tenía 214 vecinos y para 1767 sólo 70. Entre ambas fechas la propiedad monástica había crecido sensiblemente<sup>(65)</sup>.

Ambas situaciones y en general la despoblación, de la que ya no se recuperaría Castilla, pueden ser medidas en el Catastro por dos indicadores:

1.—Las quejas de los pueblos por el excesivo encabezamiento de impuestos que padecían: así en Pedrosa del Rey, el Común pagaba en concepto de servicio ordinario, extraordinario, sisas, etc., 6.799 Rs., «considerando respecto a lo calamitosos de los tiempos hallarse grabado en mas cantidad de la que pueden pagar»<sup>(66)</sup>.

2.—El número de casas inhabitables o arruinadas que se especifican, para cada lugar, en la Respuesta General n.º 22. Por ejemplo en Pedrosa del Rey eran 24 las casas arruinadas, mientras que en Simancas esta cifra se elevaba a 100<sup>(67)</sup>.

Sin embargo, los recursos naturales de la región, junto al auge de las roturaciones, permitían el crecimiento poblacional que se producirá en la segunda mitad del siglo XVIII. En efecto, los 13 términos en los que la Cartuja tenía posesiones poseían una extensión de 27.155,44 has., con un porcentaje medio de tierras productivas del 80 %<sup>(68)</sup>. En ellas se daban preferentemente la sembradura de secano (trigo, cebada, etc.), el viñedo, los pastos y los recursos madereros y, en menor medida, el zumaque, los árboles frutales, los mimbrerales, etc. Como ya hemos dicho población y recursos naturales estaban íntimamente relacionados: Así Tordesillas y Villalar poseían los términos municipales más grandes de la zona con 8.796,88 y 4.032,16 has. respectivamente. Por ello, no es de extrañar que contasen con mayor vecindario que el resto de las poblaciones. Sin embargo, en tordesillas, al estar la propiedad de la tierra más distribuida entre los diversos estamentos, la población era más numerosa que en Villalar (150 vecinos), donde la Cartuja de Aniago poseía una parte considerable del término municipal. Por el contrario Viana de Cega era la villa que menos extensión de tierras productivas tenía, un 67,54 % de 946,97 has., lo cual se reflejaba en su población: era también una de las más bajas de la zona con 17 vecinos<sup>(70)</sup>.

En su conjunto de estas 27.155,44 has. situadas en la cuenca central del Duero, la Cartuja de Aniago poseía un 6,67 % y este porcentaje era, en la práctica, la base de su hegemonía. ¿Por qué?

B) *Atraso tecnológico y Minifundismo.*—Es característico de las sociedades rurales en el Antiguo Régimen el que la producción de cada zona se hiciera en función del único mercado existente: el mercado local. Por ello, la producción de cada término se enfocaba de cara a lograr el mayor grado de autoabastecimiento posible dentro de los diversos productos

agrarios. Sin embargo, existía un atraso tecnológico notable en cuanto a las técnicas de explotación de la tierra. En efecto, mientras que en el siglo XVIII se implantan en Inglaterra los métodos de cultivo intensivo de alternancia de tres y cuatro hojas, como consecuencia de lo que algunos autores han denominado «segunda Revolución Agraria», en España en general, y concretamente en la zona que nos ocupa, la mayoría de los cultivos eran de «año y vez» o rotación bienal: en ellos el barbecho tenía su primacía al ocupar el 50 % de las tierras de sembradura, produciéndose tan sólo dos excepciones:

—Los herrenes o tierras de sementera de cereal para segar en verde; solían ser tierras de primera calidad que daban cosecha todos los años. Su número era muy reducido si se les compara con las tierras de pan llevar.

—Los viñedos que, por sus características, daban una cosecha anual.

De cara a la producción, este atraso tecnológico sólo era compensado por unos tipos de suelo muchas veces notablemente ricos. Las productividades más altas se daban en Villalar—unos 10,8 hls./ha. para el trigo en la sembradura de primera clase—y ello explica el que fuera precisamente allí donde la Cartuja tuviese su hacienda más importante. A la productividad de esta villa seguían las de Villanueva de Duero, Aniago, etc.<sup>(71)</sup>.

En cuanto a la vid, de nuevo las tierras de mejor calidad se encontraban en las márgenes de algún río importante: el Duero (Torrepesquera y Villanueva de Duero—11,6 hls./ha. en las tierras de primera clase—) o el Hornija (Villalar); en ellas se obtenía el mayor número de cántaras de vino por aranzada<sup>(72)</sup>.

Sin embargo, algunos ejemplos excepcionales nos demuestran ciertas mejoras en las técnicas agrarias regionales, aunque éstas no serán suficientes para paliar una economía de subsistencia:

1.—En la respuesta n.º 12 de Villalar se constata una cierta alternancia de cultivos que, indudablemente, beneficiaba a los sueldos: «les consta que para que la mejor Producción de los fruttos de las tierras de Primera y Segunda Calidad y que en las desta villa no ai tterzera expezie de siembra, es preciso althternar en ellas unas bezes ttrigo y otras zebada»<sup>(73)</sup>.

2.—En otras zonas empezaba a ser común el «sacar los cultivos de oja»: así en los contratos de arrendamiento de la Santa Espina se especificaba que los campesinos pagarán el diezmo de las lentejas, que éstos solían sembrar en las hojas de barbecho, si las cultivaban fuera de año<sup>(74)</sup>.

El segundo impedimento que incrementaba esta baja productividad era un régimen de propiedad acusadamente *minifundista*. En efecto, el minifundio ha sido uno de los problemas más importantes que han tenido, y aún tienen, Castilla la Vieja, León y Galicia. En nuestra zona, cada municipio tenía su término completamente fragmentado en un gran número de

pagos, pertenecientes a un sin fin de propietarios de los diversos estamentos. Como ejemplo introductorio, piénsese que la hacienda de la Cartuja de Aniago en Villalar, de 537,02 has., se componía de unas 231 parcelas de diferentes tamaños, la mayoría de las cuales no superaban las 1,53 has., que eran arrendadas por quifiones o explotadas directamente y que procedían de las compras, «ejecuciones», etc., hechas a un cuantioso número de anteriores propietarios.

Para una primera aproximación, el «Informe del Mayor Hacendado» nos revela hasta qué punto este minifundismo se encontraba desarrollado. En Villamarciel, el *mayor hacendado* era el colegio de San Gregorio de Valladolid, que incluso poseía carta de vecindad. Su hacienda, la mayor del lugar, se componía de 98,02 has. que representaban el 7,1 % de las tierras del término<sup>(75)</sup>. En Valdestillas, el presbítero Mateo Muñoz era el *mayor hacendado* con 156,98 has., que suponían el 5,5 % del término municipal. Estos «grandes hacendados» se van progresivamente reduciendo, en cuanto al porcentaje de sus posesiones con respecto a los totales municipales, en otros términos: Por ejemplo, en Gería don Manuel Velasco Valero era el *mayor hacendado* con 41 has., es decir el 4,33 % de la extensión del término; mientras que en Tordesillas, siendo el *mayor hacendado* el Concejo de la Villa, con 249,07 has., éste sólo poseía el 2,83 % del total del término<sup>(76)</sup>. Sin embargo, un hecho era común para todos: todas sus haciendas estaban divididas en un gran número de parcelas que, en la práctica, dificultaban su explotación y disminuían sus rendimientos.

Si de estos breves datos pasamos al análisis de un término concreto, este minifundismo se nos perfila aún más. Así, en Torrepequera, cuyo término poseía una extensión de 416,42 has., la Cartuja de Aniago era propietaria del 55,5 % de las tierras. Para fechas próximas al Catastro, el monasterio hizo una pequeña encuesta sobre los vecinos que poseían heredades en Torrepequera, dividiéndolos por vecindades de origen y, dentro de éstas, por su adscripción o no a la condición de foreros. De este informe resulta que un 8,3 % del término estaba repartido entre 62 propietarios directos, al ser sus dueños, o indirectos, al poseer el dominio útil de las parcelas dadas a censo enfiteútico. Si el número resulta sorprendente, aún lo es más el tamaño medio de sus parcelas: 0,5 % has. por propietario<sup>(77)</sup>.

Por ello el minifundismo se constituía en uno de los problemas más importantes de la región, generando una serie de problemas básicos que influían en la producción:

1.—«El principal inconveniente de ese parcelamiento excesivo es el tiempo empleado en ir de una parcela a otra para realizar las faenas agrícolas»<sup>(78)</sup>.

2.—A la vez, se produce un proceso de pérdida de superficies útiles por lindes, que crece a medida que disminuyen las superficies de las parcelas.

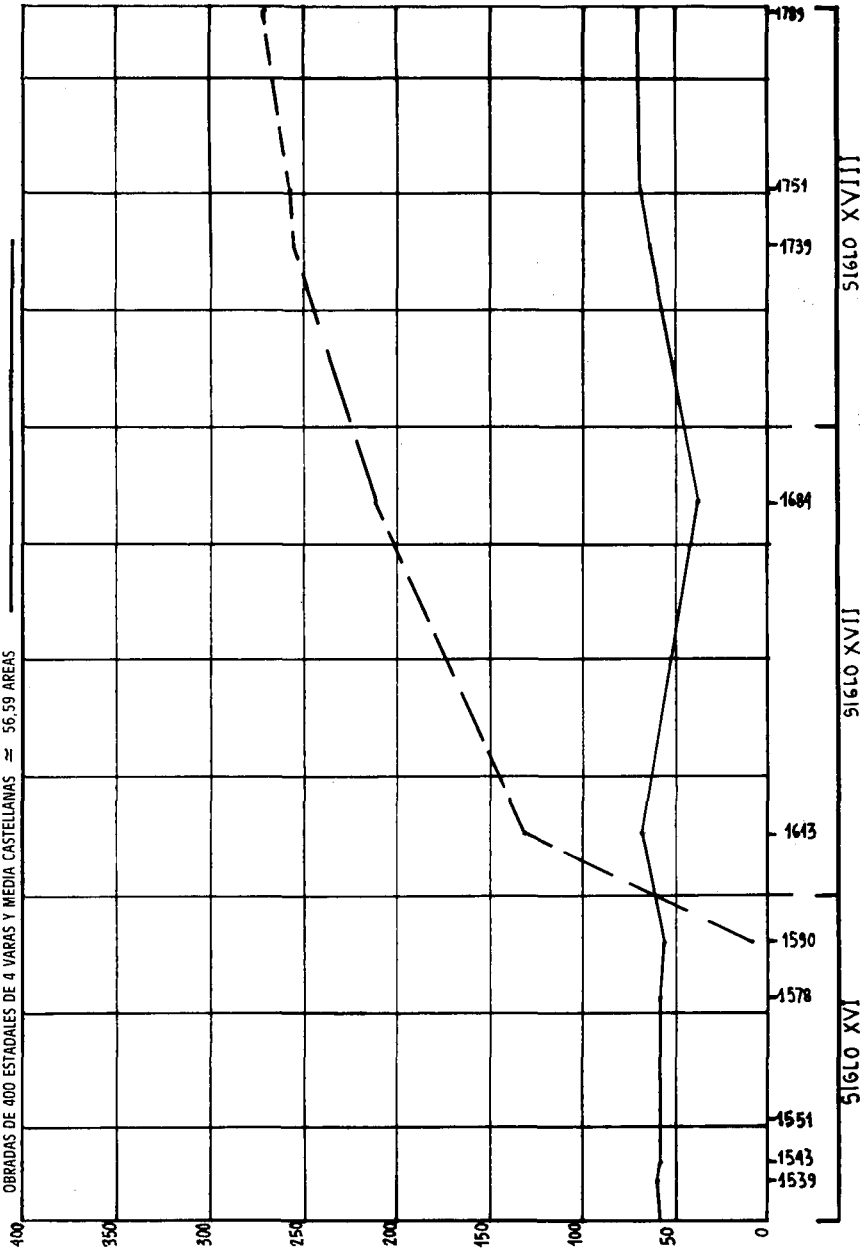
De esta manera, el atraso tecnológico y la excesiva parcelación, condicionaban una agricultura que muchas veces sólo podía cubrir las meras necesidades de subsistencia. Únicamente los grandes propietarios, como la Cartuja, estaban en disposición de poder comercializar los excedentes.

Sin embargo, a lo largo de los siglos, se había producido una adaptación, derivada de la coexistencia, entre estos grandes propietarios y los minifundistas: Por ello en este siglo aistimos a unas relaciones de complementariedad económica entre unos y otros. ¿Cuáles eran sus principales características?

C) *La potenciación de la pequeña propiedad y el papel estabilizador del monasterio.*—La Cartuja de Aniago se hallaba perfectamente imbricada, a todos los niveles, con la comunidad rural que constituía su soporte. Así, la organización de la unidad monástica respondía a la estructura autárquica de la mayoría de los pueblos castellanos. Su producción se destinaba a cubrir las necesidades de los monjes y, sólo después de realizar esta función, a la comercialización. El monasterio de Aniago, en concreto, poseía dentro de sus muros todos los servicios que, a pequeña escala, había en Gería: tenía su fragua, una bodega, una botica, una sastrería, un horno-panadería y, además, toda una serie de criados, etc., que cumplían las funciones de pastores, labradores, molineros, etc.

A la vez, el monasterio era consciente del papel que en su economía jugaban los pequeños labradores: éstos, al poseer extensiones de tierras insuficientes, se veían obligados a trabajar para Aniago. Su crecimiento numérico no podía más que reportar beneficios para los monjes y, a este respecto, un ejemplo llama poderosamente nuestra atención: el caso de Villanueva de Duero. Fundada en tiempos de la Repoblación, esta pequeña aldea basó su economía en los siglos XV y XVI en los cereales, como el resto de los pueblos del partido de Olmedo. En ella, el monasterio tenía fuertes intereses económicos derivados de la posesión del beneficio del curato, que le hacía disfrutar de 2/3 del globo decimal, y de una importante hacienda que fue incrementando a lo largo de los siglos. A partir de 1590 y como consecuencia de la crisis económica generada por las malas cosechas de cereales, Aldenuva inició una sustitución de cultivos. Si no poseemos documentación suficiente para analizar pormenorizadamente el tránsito del cultivo del cereal al del viñedo, para todo el pueblo, sí disponemos de un valioso indicador: la propia evolución de los cultivos de la hacienda de Aniago, que se produjo paralelamente a la anterior y que queda reflejada en la gráfica número 2. Si en 1590 la vid estaba por debajo del cereal, a partir de entonces se aprecia una progresiva sustitución de éste en beneficio de aquella: hacia 1739 este proceso había concluido<sup>(79)</sup>. ¿Cuáles fueron los resultados más importantes del mismo?. En primer lugar, la población de Aldeanueva no disminuyó sino que, por el contrario, se incrementó en el siglo XVII hasta el extremo que, a finales del mismo, la aldea se había con-

GRAFICA N.º 2. EVOLUCION DE LA PROPIEDAD DE LA  
 CARTUJA DE N.º 3.ª DE ANIAGO EN EL TERMINO DE VILLANUEVA DE DUERO  
 ARCSISAS: AÑOS ORDENADAS  
 ARANZADAS DE 440 ESTADALES DE 3 VARAS CASTELLANAS Y UNA TERCIA ≈ 37,72 AREAS  
 OBRANZADAS DE 400 ESTADALES DE 4 VARAS Y MEDIA CASTELLANAS ≈ 56,59 AREAS



vertido en una villa. En 1751 Villanueva de Duero era uno de los centros vitícolas más importantes de la región y, en ella, el viñedo ocupaba más del 30 % de las tierras productivas del término.

Sin embargo, como ha desmostrado Martiniano Peña Sánchez, el viñedo era un cultivo sustentado por la pequeña propiedad y ello explicaría en proceso anterior. Así, «las reducidas dimensiones (de la pequeña explotación) no son suficientes para emplear toda la capacidad de trabajo de la familia campesina», por ello este cultivo se presenta, en primer lugar, como una forma de ocupación de la mano de obra. Además, permite sacar el máximo partido a las tierras poseídas, puesto que la vid tiene unos rendimientos superiores al cereal y tolera la utilización de las tierras de peor calidad. A estas razones hemos de unir dos no menos importantes: dar una mayor seguridad económica al producir todos los años y dejar un valioso tiempo libre, justamente en la época de la siega, en el que es más fácil trabajar a jornal<sup>(80)</sup>.

Para el monasterio, las ventajas de esta reconversión eran evidentes: de una parte, esta cuantiosa producción vitícola le permitirá obtener unos diezmos y primicias que, como hemos visto, suponía el 40 % de la cosecha de vino y de otra, este incremento de los pequeños propietarios, le beneficiará al obtener una mano de obra sobrante que podría emplear anualmente en sus viñedos y explotaciones directas de cereal. Sólo los medianos y grandes labradores podrán aspirar a arrendar aquellos quifiones de tierras que los cartujos no podían explotar.

En esta situación, la Cartuja se comportaba como un estabilizador de estas comunidades: así, en los momentos de crisis o de malas cosechas, son frecuentes los préstamos a labradores por parte del monasterio. Ello le permitirá, como veremos, incrementar notablemente sus posesiones en el siglo XVII. Al mismo tiempo, el monasterio respeta las tradiciones de estas comunidades rurales y potencia aquellas que le son más útiles: tal es el caso del «derecho de trato», que no sólo nos aparece en Castilla, sino también en Picardía y Flandes<sup>(81)</sup>. Por éste, el monasterio daba prioridad en el arrendamiento de un quifión al anterior arrendatario. A finales del siglo XVIII, la propia competencia entre los labradores hará que éstos ofrezcan una renta más elevada en cada renovación, como consecuencia de la inflación, lográndose así otro de los objetivos de los monjes: de la profusión de labradores la Cartuja obtendría un incremento de la demanda de tierras arrendables que sólo podría redundar en su propio beneficio. En definitiva, en la debilidad de estos pequeños y medianos propietarios residía su fuerza. Por tanto, esta situación sería típica de «las estructuras sociales precapitalistas en las cuales los campesinos operan preferentemente como pequeños productores, dotados de parte o de la totalidad de los medios productivos, y se encuentran en relaciones diversas de dependencia personal, consuetudinarias o contractuales con relación a la gran propiedad agraria

socialmente dominante y frecuentemente caracterizada por pretensiones y comportamientos señoriales»<sup>(82)</sup>.

A la vez estos monasterios contaban con otros dos poderosos resortes de poderío económico: el control de la producción y el de la comercialización.

D) *El control de la producción y la comercialización.*—Junto a los factores anteriormente mencionados, este monasterio basaba su privilegiada situación en la obtención de unos excedentes comercializables, únicos capaces de asegurar una inversión en las tierras explotadas directamente y la compra de otras nuevas que pudiesen incrementar «el dominio». De lo señalado anteriormente se desprende que sólo los grandes monasterios, algunos nobles y labradores ricos, podían comercializar sus excedentes, puesto que la mayoría de los campesinos dedicaban la producción del terrazgo a satisfacer sus propias necesidades. Sin embargo, el Clero Regular contaba con grandes ventajas no sólo a la hora de obtener mayores excedentes—como los procedentes de nuevas tierras donadas por la Corona o algunos particulares—, o por el hecho de no pagar los mismos impuestos que el Tercer Estado, etc., sino que también tenía una situación excepcional a la hora de comercializarlos, lo que hacía que influyese también en los precios.

1.—Todo monasterio, mediante la percepción decimal, conocía anualmente cual había sido la producción de cada término y, por consiguiente, en qué sitios del dominio era más ventajosa la venta de granos. A su vez, para el control de los diezmos contaba con dos poderosas armas: los padres granjeros que supervisaban la siega, la recolección, etc. y sobre todo con el monopolio que, junto a la nobleza, detentaban sobre los principales medios de producción producidos: los molinos. La tabla n.º 5 presenta el número de los existentes en la zona y quiénes eran sus propietarios:

—De la misma se desprende que todos estos ingenios harineros eran aceñas, es decir, que aprovechaban la energía del Duero y sus afluentes para su funcionamiento.

—Todos los propietarios eran monasterios o nobles. Estos dos componentes de las clases privilegiadas son, por tanto, los que poseen no sólo el monopolio de la molienda, sino también un control estacional de la oferta general de granos de la zona. En esta situación es fácil entrever una influencia decisiva de la oferta de granos de Aniago en determinados términos como Villalar, etc., y, por tanto, la presión que los monjes podrían ejercer de cara a la obtención de unos precios favorables.

2.—En segundo lugar, las paneras de Aniago, etc., son las únicas de la zona que pueden prestar grano a los campesinos para realizar la siembra. Así, el monasterio aparece como imprescindible dentro de la Comunidad Rural: en efecto, la Cartuja realiza anualmente una importante

contratación de jornaleros para la siega y la vendimia, cada 8 años renueva los arriendos y, en definitiva, da trabajo a un buen número de campesinos. Sin embargo, esta situación no podía encubrir otra no menos importante: eran estas sociedades de subsistencia, donde muchos campesinos dedicaban el 30 % de la producción a la futura siembra y en las que el peso de las clases privilegiadas había generado un fuerte desequilibrio social:

TABLA N.º 5

Lugar	N.º Molinos Harineros	Propietarios
Otea	Aceñas de 3 ruedas	Cartuja de Aniago
Torrepequera	Aceñas de 3 ruedas	Cartuja de Aniago
Villalar	Aceñas de 3 ruedas	Cartuja de Aniago
Gería	Aceñas de 2 ruedas	Marquesa de las Sirgadas
Valdestillas	Aceñas de 3 ruedas	Monasterio N.ª S.ª del Prado
Simancas	Aceñas de 12 ruedas	Sin especificar
Tordesillas	23 Aceñas	Conde de la Mora (2) Marqués de los Gallegos (1) Marquesado del Inicio (5) Marqués de Grajal (4) Granja-Priorato de Eslua—de la Santa Espina—(4) M.º de Santa Clara de Tordesillas (5) Sin especificar (2)
San Miguel del Pino	Aceñas de 4 ruedas	M.º Sta. Clara de Tordesillas

Fuente: Respuesta General n.º 17 del Catastro de Ensenada.  
A. G. S. Hacienda Libros 646, 649 y 661

E) *Clases privilegiadas y desequilibrio social.*—La doble absorción de gran parte de las tierras y del excedente agrario, por parte del Clero y la Nobleza, había producido un empobrecimiento social a nivel regional. Así, en Simancas de una población de 250 vecinos, 60 eran pobres de solemnidad y 133 jornaleros<sup>(83)</sup>. Pero sin duda, el caso más significativo es el de Villanueva de Duero, donde estos dos grupos constituían cerca del 75 % de la población. Como recordaremos, el sorprendente incremento poblacional de ésta se debía a una reconversión de cultivos. Sin embargo,



aquella, había generado más ventajas para la Cartuja que para los propios campesinos, muchos de los cuales, al poseer una parcelas reducidísimas, se habían empobrecido progresivamente. En 1.751 asistimos a la conclusión de este proceso: con una población total de unos 209 vecinos, Villanueva de Duero contaba con 120 pobres de solemnidad y 118 jornaleros-pequeños propietarios<sup>(84)</sup>, cuya situación era muy similar: «aunque algunos de estos (pobres) tienen casa muy reducida y jornal si llega el caso de enfermar es necesario pedir por el pueblo para que en algún modo logren alivio»<sup>(85)</sup>.

Si la vida de los pobres de solemnidad dependía de la labor de los Hospitales de Beneficencia y de la caridad de sus vecinos, la de los jornaleros no era más afortunada: trabajarían toda su vida, cada vez por un jornal más bajo. Así, en Villar, Antonio López sólo ganaba un real diario «por lo poco que trabaja por su mucha edad»<sup>(86)</sup>. Muchos de ellos morirían a causa de las epidemias, de las que eran fácil presa por su mala alimentación, o llegarían al fin de sus días gracias a la caridad.

F) *Conclusiones.*—Frente a la mayoría de la población rural, con un poder adquisitivo muy bajo, la Cartuja de Aniago se alzaba como un importante centro de riqueza:

Mientras que un jornalero trabajando un máximo de 180 días, que es lo que le regulaba el Catastro y que no siempre se cumplía, llegaba a ganar 360 Rs. y con ellos debía alimentar a su familia, etc.; por el contrario, esta cifra en 1750 no suponía más que el 0,9 % de los Gastos Ordinarios del monasterio—36.508 Rs.—y éstos no eran más que una parte de los gastos generales de aquel que, para la misma fecha, se elevaron a 117.488 Rs. de vellón<sup>(87)</sup>. Sin embargo, la contradicción más importante entre la pequeña propiedad y la gran propiedad monástica no residía sólo en este hecho: en la práctica, el desarrollo armónico de ambas era inviable y, de hecho, la historia ya lo había demostrado. En efecto, la Cartuja de Aniago había basado su extraordinario crecimiento patrimonial del siglo XVII en la absorción de muchas de estas pequeñas haciendas. El crecimiento de la una sólo podía llevarse a cabo a costa de las otras.

Ante esta situación se nos plantean dos cuestiones íntimamente relacionadas: ¿Cuál era el origen de las propiedades de Aniago? y ¿cuál fue su evolución en el Antiguo Régimen?.

#### *Los orígenes de un extenso patrimonio.*

Todo monasterio disponía de una propiedad dominical procedente de dos fuentes fundamentales:

A. Unas donaciones en el momento de la fundación (las tierras más próximas a las abadías) que constituían su dominio primigenio.

B. Otras tierras procedentes de adquisiciones posteriores por donaciones, hipotecas («ejecuciones originadas por el impago de los réditos de un censo) o compras.

A) *El origen del dominio:* El monasterio de Aniago fue fundado por la Reina de Castilla doña María en 1441. De hecho ésta sólo cumplía un viejo proyecto del Obispo de Segovia, don Juan de Cepeda, quien había comprado el lugar de Aniago al consejo de Valladolid en 1409<sup>(88)</sup>. El obispo pensó destinar el lugar, desde sus comienzos, a fines religiosos. Según las noticias de los primeros fundadores, hizo allí un Seminario y Hospital «donde sustentassen ocho sacerdotes y quatro sacristanes mancebos clérigos de órdenes menores con un presidente los cuales sirviesen en el mesmo lugar al culto divino celebrando y rezando con mucha solenidad y devozion el oficio gotico» (este rito es el que hoy en día conocemos como mozárabe)<sup>(89)</sup>. Para ello comenzó a edificar la Iglesia y compró dos granjas—Otea y Torrepesquera—al monasterio de Matallana, de manera que los productos de éstas asegurasen la alimentación de los religiosos. Tras la muerte del obispo, la Reina donó todo este patrimonio, unas 360 has., a la Cartuja y un año después, en 1442, el Papa Eugenio IV confirmaba la donación a perpetuidad<sup>(90)</sup>. La Corona completaría estas mercedes con otros privilegios de carácter económico y pronto colocó al monasterio bajo Patronato Real.

B) *Las nuevas Haciendas:* Sin embargo, pronto la Cartuja inició su expansión por las villas próximas. Desde 1479 tenemos noticias de que ésta poseía una hacienda en Villalar, pues en dicho año compró 86,5 fas. de sembradura que, para 1507, se habían elevado a 219<sup>(91)</sup>. A esta hacienda siguieron las de Gería y Simancas (primer apeo fechado en 1536) y la de Villanueva de Duero (primer apeo fechado en 1539).

Es precisamente gracias a estos apeos realizados por los cartujos como podemos seguir detalladamente la evolución del 56,94 % del total de sus propiedades. De acuerdo a éstos, se han elaborado la gráfica n.º 3 y la tabla n.º 6, que presentan la evolución de las propiedades del monasterio en Villalar, Villanueva de Duero, Gería-Simancas y Torrepesquera. Ambos perfilan un primer modelo o esquema de crecimiento en el que se distinguen tres etapas:

EVOLUCION DE LA PROPIEDAD DE LA REAL CARTUJA DE  
 N.º 5.ª DE ANIAGO EN LOS PRINCIPALES TERMINOS DONDE  
 POSEIA TIERRAS 1500-1750  
 ORDENADAS: AREAS  
 ABCISAS: AÑOS

GRAFICA N.º 3

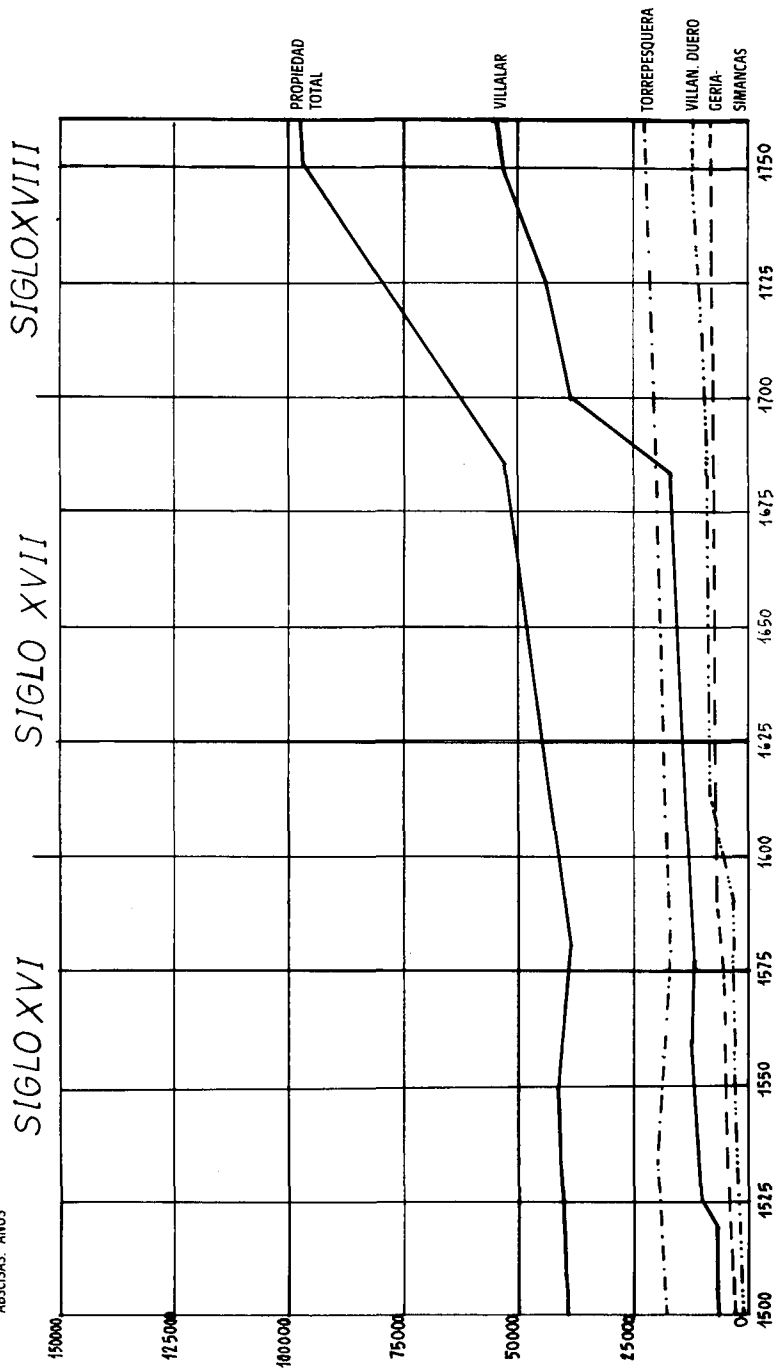


TABLA N.º 6

LA EVOLUCION DE LAS PROPIEDADES DE LA CARTUJA DE ANIAGO  
EN LOS TERMINOS DE VILLALAR, GERIA, SIMANCAS, VILLANUEVA DE  
DUERO Y TORREPESQUERA

Término	Año	Propiedad (Has.)	Indice
Villalar	1.507	67,32	100
»	1520	79,84	117,34
»	1526	100,13	148,73
»	1528	116,81	173,51
»	1535	115,88	172,13
»	1560	133,56	198,39
»	1577	128,10	190,28
»	1683	184,50	274,06
»	1700	389,32	578,31
»	1725	452,85	672,74
»	1751	538,64	800,11
Gería-Simancas	1536	55,66	100
» »	1564	56,61	101,52
» »	1577	57,52	103,34
» »	1590	70,91	127,39
» »	1612	72,69	130,59
» »	1682	75,28	135,24
» »	1738	80,86	145,27
» »	1760	93,32	167,66
Torrepequera	1536	204,71	100
»	1574	169,23	82,66
»	1589	171,85	83,94
»	1753	227,27	111,02
Villanueva de Duero	1539	34,09	100
»	1543	33,52	98,32
»	1552	37,54	110,12
»	1578	33,52	98,32
»	1590	34,90	102,37
»	1613	83,84	245,93
»	1689	94,12	276,09
»	1739	123,89	363,42
»	1752	137,49	403,31

Fuentes: Madrid A. H. N. Clero Libros 16.177, 16.178, 16.181, 16.185, 16.186, 16.187, 16.188, 16.190, 16.191, 16.192, 16.193, 16.194, 16.195, 16.198, 16.199, 16.200 y 16.201.

Valladolid A. H.-P. o U. Hacienda (Catastro de Ensenada) Libro 380.

I.—1450-1550: Se observa un *crecimiento moderado* en todas las haciendas, con dos excepciones: el alza de Villalar (índice 172,13 en 1535) y la regresión, que se había iniciado antes de 1536, de la hacienda de Torrepequera.

II.—1550-1650: Caracterizaría a este período un *estancamiento del crecimiento* de casi todas las haciendas e incluso una regresión en algunas (Villalar en 1577, Torrepequera en 1574, etc.); la única excepción sería el espectacular crecimiento de Villanueva de Duero que, alcanzando el índice 245,93 en 1613, hemos de relacionar con la depresión agraria de la zona y la reestructuración de cultivos ya mencionada.

III.—1650-1750: Etapa de *fuerte crecimiento* en todas las haciendas, que se produce especialmente en la zona de Villalar en el siglo XVII. Obsérvese cómo entre 1680 y 1700 se producen espectaculares alzas en todas las curvas.

Sin embargo, el análisis precedente nos planteaba más preguntas que respuestas: nos informa de cómo evolucionó la propiedad de Aniago, pero los apeos contienen poca información sobre las causas de esa evolución. Por ello realizamos un segundo análisis en el que se estudiaron otros documentos: los contratos de compra, las donaciones, Papeles Varios del Archivo de Aniago, dos pleitos, etc. A partir de éste se diseñó la gráfica n.º 4 que presenta el crecimiento anual de la propiedad, resumiendo los resultados cuantitativos contenidos en más de 300 contratos del A. H. N. de Madrid. El muestreo es suficientemente significativo para matizar la gráfica n.º 3 y de acuerdo a éste se perfilan más concretamente 3 etapas de crecimiento:

I.—Crecimiento moderado (1450-1540).

II.—Estancamiento o regresión (1540-1630)

III.—Fuerte crecimiento, con dos etapas:

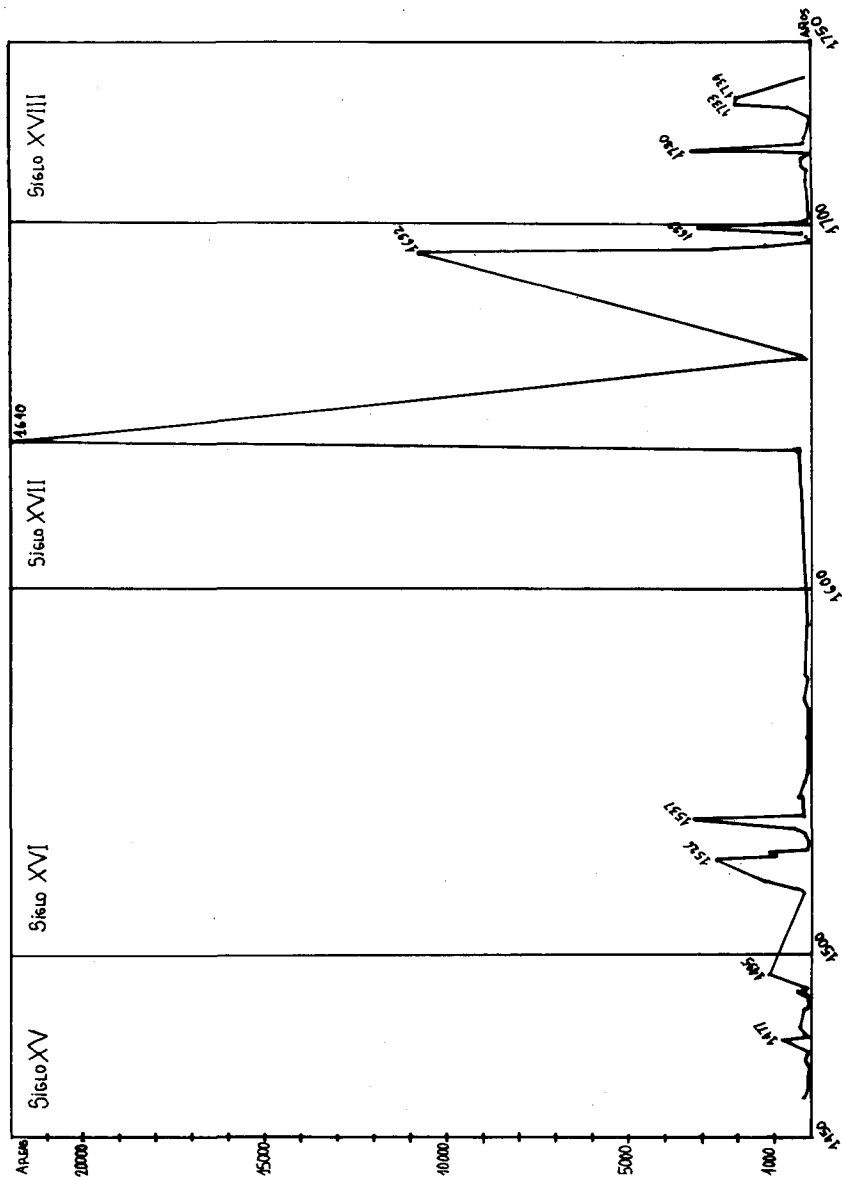
—La década de los pleitos (1630-1640).

—La expansión del Mercado de tierras (1690-1735).

Con respecto a los resultados anteriores, cabe resaltar la matización de la periodicidad del siglo XVII: Frente al crecimiento lineal presentado por los apeos, nos aparecen en él dos momentos importantes: la década de los pleitos y el período final de la crisis castellana, caracterizado por una expansión del mercado de tierras, que el monasterio prolongará en la zona de Villalar al ejercer un monopolio de demanda.

1.—*El crecimiento moderado*: Entre 1450 y 1540 se producen una serie de compras por parte de la Cartuja, cuya explicación no ofrece grandes problemas: Podemos partir de un supuesto teórico según el cual el monasterio acumulaba un excedente que procedía de las rentas, diezmos, etc. y

GRAFICA N.º 4  
REAL CARTUJA DE N.º S.º DE ANIAGO. Crecimiento de la Propiedad Rural (Fuente: Contratos de Compra, Madrid A. H. N. Clero Legs. 7509-7511)



que le permitía mejorar las condiciones de sus cultivos e incrementar las propiedades inmobiliarias. Por ello, los incrementos que se observan en la gráfica de 1477, 1526 y 1537 son perfectamente verosímiles: en efecto, con frecuencia los campesinos a lo largo de la época estudiada, realizaron ventas al monasterio para escapar de apuros económicos. Veamos algunos ejemplos:

—En 1479 Alvaro de Ureña y Beatriz Gutiérrez, vecinos de Tordesillas, vendieron a la Cartuja 86,5 fas. de sembradura que poseían en el término de Villalar<sup>(92)</sup>.

—La situación es muy parecida para los años 1526 y 1537, en los cuales se realizaron las mayores compras de tierras por parte del monasterio. En 1526 la Cartuja compró 26,6 has. a 11 pequeños propietarios, la mayoría de los cuales fueron adquiridas en Villalar en pequeños lotes (10, 7,5, etc. fas.); mientras que, en 1537, aniago adquirió por 83.000 maravedis, 31,46 has. en el término de Tordesillas y esta vez a un sólo vecino: Bez. Alonso de Moró<sup>(93)</sup>. Sin embargo es evidente que este supuesto no explicaría por sí sólo el crecimiento tan desproporcionado que se va a producir en el siglo XVII.

2. *La primera gran crisis (1590-1610)*: Desde finales del siglo XVI, se detecta una primera crisis importante que afectará a las tierras de Valladolid. Sus indicadores más importantes serían:

—un descenso de la población debido a las pestes y epidemias que asolan la Península. Sin duda las más famosas serán las que se produzcan entre 1598 y 1602.

—El hundimiento de las economías campesinas que se detectará por diversos factores, al afectar a los diversos estamentos. En primer lugar, muchos pequeños propietarios de Villanueva de Duero venden sus tierras a la Cartuja (obsérvese el importante incremento de esta hacienda en 1613). A la vez, muchos labradores e incluso algún hidalgo piden créditos al monasterio. Así, entre 1601 y 1609, varios vecinos de Villalar, y entre ellos el hidalgo Pedro Feliz, piden tres préstamos consecutivos a la Cartuja, en los que moviliza 9.994,11 Rs. a unos tipos de interés altos (entre un 7,1 y un 5 %)<sup>(94)</sup>. La única garantía que estos propietarios ofrecen es la hipoteca de sus tierras.

—Finalmente, esta crisis afecta al monasterio y ello se acusa en dos hechos importantes: El incremento del papel de las donaciones en la economía del monasterio y la petición de ayuda a la Corona.

Las primeras tendrán una gran relevancia. Por ejemplo, en 1606 Aniago recibe una donación de 700 ducados, procedentes de Ana Flores de Valladolid, en concepto de fundación de misas, etc.

Dos años antes, en 1604, los monjes habían escrito a Felipe III solici-

tando «alg.<sup>a</sup> limosna p.<sup>a</sup> ayuda al reparo de aquella casa y de la necesidad en q se halla por no tener ninguna renta...». La respuesta del monarca es sorprendente por cuanto concede al monasterio el Privilegio de sacar 3.000 botas de vino del reino de Nápoles libres de impuestos<sup>(95)</sup>. Estas permitirán a la Cartuja iniciar su primacía en la Región en cuanto a la producción y comercialización del vino, pues esta importación le permitía forzar el precio del mercado vallisoletano. A partir de entonces, Aniago librará innumerables pleitos con el gremio de vinateros de la ciudad de Valladolid que finalizarán con una concordia en 1709, a la que seguirá una ejecutoria, ganada en la Real Chancillería en 1718, que le permitirá la venta de vinos sin trabas en esta ciudad, para lo cual obtendrá una licencia definitiva en 1735<sup>(96)</sup>.

3. *Una etapa intermedia (1610-1660)*. «La década de los pleitos»: A la violenta crisis de producción de comienzos de siglo, seguirá un período de transición caracterizado por las secuelas del proceso anterior, que hará colapsar las economías campesinas de diversos lugares: disminución de la población, descenso de la producción, incremento de los impuestos por la política exterior, etc.... serían algunas de las características. Esta situación favorece al monasterio pues, al poseer un cuantioso número de censos impagados, incrementará notablemente sus posesiones por ejecuciones. Será ahora cuando se produzca la absorción de la principal hacienda de Villalar: la del hidalgo Pedro Feliz.

Como sabemos era muy frecuente, desde comienzos del siglo XVII, el que los labradores, tras una mala cosecha, pidiesen préstamos al monasterio cuya única garantía era la hipoteca de sus tierras: si éstos no pagaban varios años seguidos los réditos, aquellas pasaban al acreedor. Es este el sistema que hoy en día denominamos «ejecución».

Hacia 1590 Pedro Feliz tenía 176,67 has. En ellas se daban cultivos de cereales, viñedos, mimbrerales, zumaque, etc., a lo que añadiríamos varios herrenes, dos huertas, algunos prados de guadaña y un pinar. En 1601 un grupo de propietarios acomodados, entre los que se encontraba aquél, pidieron al monasterio un censo de 112.000 mrs. de principal que, a un tipo de interés del 7,1 %, reeditaban 8.000 mrs. al año. A éste, siguieron otros muchos censos que pesaban de tal forma a la muerte de Pedro Feliz, sobre su hacienda, que sus herederos tuvieron que librar un concurso de acreedores. En 1634 se iniciará el pleito en Villalar ante la jurisdicción ordinaria. Desde sus comienzos, los principales aspirantes a estas propiedades serán dos: la Cartuja de Aniago y «Josef de Castro rosales escrivano de número y ayuntamiento de la villa de medina del Campo patrón de las memorias y obras pías que fundaron y dotaron pedro rrodríguez de contreras y engracia de medina su mujer»<sup>(97)</sup>. El problema fundamental que ello planteaba era quién debía cobrar primero, cuestión trascendental ya que la deflación de los productos agrícolas y la inflación de los productos artesana-



les, hacían que la hacienda de Pedro Feliz tuviera ahora un valor comparativamente más bajo que a finales del siglo XVI. Así, bastaba con que cobrase primero el deudor de un censo importante para que, en la práctica, los demás no pudiesen cobrar en bienes o tierras. Tras una primera sentencia de subasta dada por el alcalde Ordinario, el pleito quedó paralizado entre el 2 de mayo de 1634 y el 23 de junio de 1635. ¿Por qué?. Las razones de ello llevaron el pleito a la Real Chancillería y fueron perfectamente explicadas por Juan Castillo, representante de José de Castro; el heredero de la hacienda, Juan Feliz, y el alcalde ordinario, Antonio de Represa, estaban emparentados y por tanto, tenían intereses en paralizar el pleito, vendiendo mientras tanto los bienes más valiosos para su provecho, antes de que el expolio fuera inevitable: «e porque el dicho don antonio de rrepresa siendo alcalde hordinario en la dicha villa y juez del dicho pleito de acrehedores y cuñado del dicho don juan feliz havia comprado mucha cantidad de bienes de la hacienda... y el dicho Antonio derrepresa poderosos en el dicho lugar a que heran alcaldes deel estado de los hijosdalgo de la dicha villa el uno u el otro cada año y los acrehedores no podían alcançar justicia. Porque... como heran poderosos en la dicha villa y justicias en ella ningun acrehedor podía... e aquellos pagavan a quien querían e quando querían en lo que querían... por las quales rraçones su parte ttenía por odiosos y sospechosos a los justicias de la dicha villa de Villalar...»<sup>(98)</sup>.

En la práctica, la sentencia del pleito supondrá el desplome de los hidalgos en Villalar, siendo sustituidos en su hegemonía por la Cartuja de Aniago.

Si el monasterio era un acreedor más a la hacienda de Pedro Feliz, sin embargo, éste alegará que tenía prioridad en el cobro por ser el único acreedor de su mujer, Ana Guerrero, y ésta «havía de ser preferida y primeramente pagada qe otro ningun acrehedor qe ansi lo pedía porque tambien lo havía deser en tres mill ducados qela susodicha havía llevado por bienes dotales suyos... porque se les havía dado barttolome guerrero padre de la susodicha en biñas y en bienes rraices e muebles...»<sup>(99)</sup>.

La primera sentencia importante, del 19 de enero de 1638, mandaba la separación de los bienes de Ana Guerrero. Sin embargo, ninguno de los acreedores quedó satisfecho, pues la Cartuja había cobrado una mínima parte y José de Castro podía cobrar su deuda pero no tenía garantía de que este cobro fuese definitivo, al tener el monasterio, por la nueva sentencia, preeminencia sobre los demás acreedores.

La nueva sentencia dada el 24 de marzo de 1639 en Tordesillas, ordenaba subastar los bienes de Pedro Feliz y pagar primero al monasterio. El día de la puja en Villalar «se allaron presentes muchas personas», pero «no ubo ni parecio ninguna persona que hiciese postura en ellos». Finalmente el 21 de abril, «pareció Juan Luengo vecino de Tordesillas e hiço postura en los dichos bienes en 5.454 Reales» y otros 246 Rs. para pagar los sala-

rios y costas de la transacción. Al no haber ninguna otra postura se adjudicó a éste<sup>(100)</sup>. Sin embargo, Juan Luengo actuó como un «hombre de paja» del monasterio, pues al no tener dinero para pagar las tierras, «traspasó las dichas casas lagar... e todos los demás bienes declarados y especificados al primer pregón... en favor del prior monjes y conbento deel monasterio de nuesta señora de Aniago»<sup>(101)</sup>. El 22 de abril la Cartuja aceptó el traspaso y al haber evaluado toda la hacienda en 5.900 Rs., aún podía cobrar hasta un total de 14.939 Rs. Según José de Castro el monasterio había recibido «por cinco mill rreales bienes que balían a justa y común estimación más de ocho mill ducados»<sup>(102)</sup>.

Este pleito nos permite llegar a una serie de conclusiones fundamentales:

1.º Supuso la primacía de la Cartuja en Villalar, al duplicar sus posesiones, mediante la anexión de 176,35 has.

2.º Esta supremacía fue producto de una crisis general que afectó incluso a los grandes propietarios hidalgos (Pedro Feliz) y a los labradores (como Diego Alonso, cuya ejecución por el impago de los réditos de un censo, de 300 ducados de plata, se produce por estas mismas fechas), que se vieron afectados por las malas cosechas, etc., desde comienzos de siglo.

Asimismo, esta crisis hizo disminuir la población y, sobre todo, la demanda de tierras: no hay gente con dinero o interesada en comprar un bien cada vez más depreciado. Ello aparece perfectamente especificado en el juicio: «la dicha Villa de Villalar es corta e de pocos vecinos e non havia quien comprase o arrendase las tierras»<sup>(103)</sup>. Esto permitiría al monasterio adquirir una importante hacienda a un precio realmente bajo.

4.º Ante el desplome de las haciendas de los burgueses, pequeños propietarios, etc., sólo una institución con excepcionales garantías para la pervivencia, como era la Cartuja, podía hacerse con la primacía regional: el control de Villalar suponía una atención fundamental al mercado de cereales que, en el siglo XVIII, serán una de las bases económicas del monasterio.

5.º La hacienda de Pedro Feliz fue el modelo a partir del cual la Cartuja explotó las tierras de Villalar. En la actualidad aún se conserva en esta villa su casa, con el escudo de armas en la fachada, frente a la iglesia de San Juan.

4. *La Crisis de 1670 - 1690:* En su configuración jugaron un papel importante las malas cosechas y los desastres naturales, cuya culminación se producirá en 1683. En efecto, como ha apuntado Domínguez Ortiz: «las causas hay que buscarlas en una serie de malas cosechas, causadas por adversas condiciones metereológicas, coincidentes con pertinaces

contagios». Así, hacia 1677 la primavera fue excesivamente lluviosa y a este año siguieron dos secos, a los que siguieron inundaciones, etc. «La repercusión de estos desastres..., se extendió a toda la mitad sur de España y en menor proporción, también a la Cuenca del Duero; por lo menos consta que la cosecha de 1682-83 fue muy corta, vendiéndose ya en octubre del segundo de los años citados a seis y siete cuartos el pan de dos libras de Medina de Rioseco»<sup>(104)</sup>.

A la vez, la fecha de 1680 es resaltada por otros autores. Así, por este año, «Castilla intentó una última operación contra la inflación de la moneda de vellón: retiró en masa esta moneda de circulación. Fue una verdadera operación quirúrgica que arruinó a muchas gentes»<sup>(105)</sup>. Operaciones hacendísticas de la Corona, malas cosechas, inflación, etc., arruinaron a muchos pequeños propietarios. La única opción que les quedaba era vender. A la vez, la crisis afectará a los más fuertes, pero la solución de éstos se verá especialmente favorecida por la coyuntura histórica: será necesario ampliar las haciendas. Por ello, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, se producirá una fuerte «reacción señorial» que reforzó el feudalismo como modo de producción<sup>(106)</sup>.

Todos estos síntomas, apuntados por diversos autores, pueden comprobarse en la economía regional de la zona de influencia de la Cartuja de Aniago. Así, en un documento de 1670-71, el monasterio presentó un requerimiento sobre el pago de las rentas y los diezmos a los vecinos de Gería, pues éstos llevaban varios años sin pagarlos debido a «la adversidad de los tiempos». Por fin los vecinos se comprometieron a pagar lo que debían: «declaró pedro guzmán estar debiendo hasta el año pasado de setos y setenta tres cargas de trigo = una fanega de garbanzos y una emina de garrobas... que tiene diezclado en la villa de Geria»<sup>(107)</sup>.

A la vez, cuando se realice el apeo de Villalar de 1683, se puede observar un cambio sustancial: todos los grandes renteros que trabajaban para la Cartuja habían desaparecido, dejando su puesto a otros nuevos. El documento hace mención a la ruina de muchos de ellos<sup>(108)</sup>.

La culminación de estos desastres afectó al propio monasterio, que de nuevo se ve obligado a pedir ayuda a la Corona, en 1682, pues «por los accidentes de los tiempos se halla muy pobre y desacomodada y ahora le ha sobrevenido haverle caído y arruinado la mitad de la Casa y oficinas en que perdió también los frutos que tenía recogidos, quedando derramado el vino, que era lo principal que tenía y destrozadas y enterradas las vasijas...»<sup>(109)</sup>.

Sin embargo, el monasterio se fue recuperando poco a poco y, para mayor fortuna, en 1690 llegó a Aniago una limosna Real de 500 pesos de oro que invertirá en la compra de tierras.

5. *Un período de fuerte demanda de tierras (1690-1735)*: Todos los factores anteriormente mencionados llevaron a una ampliación sensible del mercado de tierras. No sólo los pequeños propietarios vendían, sino que también lo hicieron los medianos propietarios e incluso los Concejos de las Villas. La gráfica n.º 5 presenta el comportamiento de la demanda del monasterio y las oscilaciones de los precios de la tierra en Villalar y Pedrosa del Rey. Para su elaboración se han promediado los precios, puesto que los mismos oscilaban en función de la calidad de las tierras: así, en 1692, una fanega de primera clase costaba 75 Rs., una de segunda 68, y la de tercera 60 Rs. El promedio representado, a efectos de no repetir innecesariamente las curvas y complicar la gráfica, es el de 67,66 Rs. Esta misma operación ha sido realizada para los demás años.

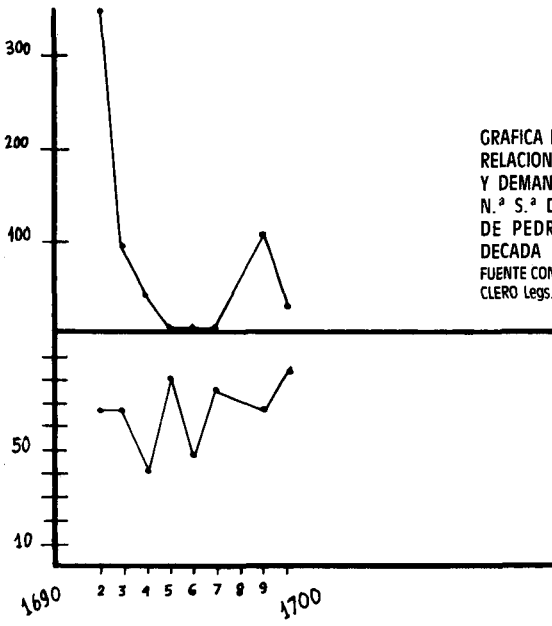
En el primer período (1690-1700), la Cartuja ya había recuperado sus haciendas y se lanza a la compra de tierras. Así, en 1692 los monjes demandaron más de 300 fas. Esta demanda disminuye en los años siguientes. Obsérvese cómo las fluctuaciones de los precios, se producen en función de la demanda del monasterio y no a la inversa: en efecto, las curvas no representan una situación de competencia perfecta, sino de monopolio restringido de demanda. Así, en 1695 los precios se elevaron y, sin embargo, la Cartuja, única que puede prácticamente demandar tierras, no lo hace; ante esta situación los precios se desploman para el año siguiente. En 1699, ante el nuevo descenso de los precios, el monasterio vuelve a incrementar su demanda (más de 100 fas.), esto produce una nueva alza de los precios en 1700 y, por ello, una correspondiente disminución de la demanda de Aniago.

El segundo período (1718-1735) nos presenta un comportamiento de la demanda de la Cartuja completamente diferente al caso anterior. En la gráfica, se puede resaltar el incremento de los precios tras la recuperación económica. Obsérvese cómo las fuertes oscilaciones de carácter local no afectan a la demanda del monasterio que se mantiene baja. Sólo la caída fuerte de los precios de 1728-32, produce un incremento de la demanda de tierras; ésta repercute a su vez en la elevación de los precios (1732-33), subsiguendo como consecuencia de esta elevación una disminución de la demanda, que de nuevo repercute en la caída de los precios.

En su conjunto y gracias a esta excepcional coyuntura, la Cartuja de Aniago incrementó notablemente su patrimonio, a costa de la adquisición de tierras que procedían en su mayoría, frente al caso anterior de 1640, de los pequeños propietarios.

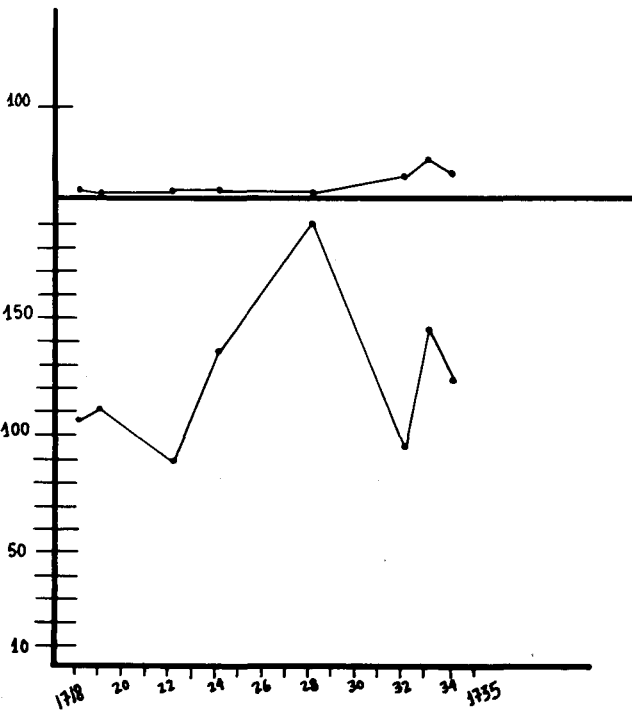
6: *La progresiva paralización del crecimiento (1735-1800)*: Aunque el crecimiento del patrimonio inmobiliario de Aniago seguirá hasta finales del Antiguo Régimen, en la práctica se produce una progresiva paralización de éste: ¿qué causas la motivaron?.

DEMANDA  
REAL  
FANEGAS



GRAFICA N.º 5  
RELACION PRECIO POR FANEGA (TIERRA)  
Y DEMANDA REAL DE LA CARTUJA DE  
N.º S.º DE ANIAGO EN LOS TERMINOS  
DE PEDROSA DEL REY Y VILLALAR.  
DECADA 1690-1700 Y 1718-1735.  
FUENTE CONTRATOS DE COMPRA. MADRID A.H.N.  
CLERO Legs. 7511 y 7512

PRECIOS POR  
FANEGA EN  
REALES DE  
VELLON  
(PROMEDIADOS)



I.—De una parte motivos relacionados con la explotación. Como se aprecia en la gráfica n.º 1, las explotaciones más rentables y productivas para los Cartujos eran las directas. Es evidente que un crecimiento indefinido hubiera obligado a disminuir e incluso a hacer desaparecer éstas, en beneficio de los arrendamientos generales y de una consecuente pérdida del control de la producción.

II.—A partir de 1712, el crecimiento de la propiedad del monasterio estaba controlado en su mayor área de expansión: Villalar y Pdrosa del Rey. En esta fecha se llegó a una concordia decimal con el obispado de Zamora. Recordemos que en aquellos lugares en los que el monasterio arrendaba tierras, era frecuente que la percepción decimal corriese a cargo de la Cartuja y, como hemos visto, en estos lugares dichas percepciones superaban a los ingresos procedentes de las rentas. Sin embargo, el monasterio no podía cobrar todos los diezmos que quisiera sin chocar con los intereses de las diócesis. A partir de la Concordia, Aniago sólo podría adquirir 160 fas. en estas villas, diezmandolas igual, pero si adquiría más perdería el diezmo e incluso lo pagaría «a la dignidad episcopal y los demás interesados»<sup>(110)</sup>.

III.—Finalmente, el siglo XVIII conocerá un incremento de la demanda de tierras y de las roturaciones como consecuencia del aumento poblacional. Esta demanda, al ser realizada por otros sectores sociales—nobles, burgueses, etc.—, impedirá un crecimiento monástico tan vertiginoso como el anterior. Además, en este siglo, se producirán dos hechos importantes: la expulsión de los jesuitas y la primera desamortización ilustrada.

### *Conclusiones.*

1) Como hemos visto, la gran propiedad monástica y el minifundio estuvieron íntimamente relacionados a lo largo del Antiguo Régimen. En efecto, no sólo una parte importante de los ingresos de la Cartuja procedía de estos pequeños propietarios, sino que también su propio patrimonio había crecido a expensas del de los anteriores. Sin embargo, el modelo de crecimiento de Aniago no es generalizable a todos los monasterios: el caso de la Cartuja es el de un monasterio típicamente «moderno» y de fundación tardía. Por el contrario, las órdenes de Cluny y Cister lucharán, a lo largo de la Edad Moderna, por conservar sus patrimonios y haciendas. En la actualidad es el estudio de este segundo caso el que nos ocupa y, debido a ello, sólo podemos presentar una primera aproximación. Para este estudio, hemos elegido el mayor monasterio de Valladolid: San Pedro de la Santa Espina. Esta sorprendente abadía, cuyo origen se remontaría a 1147, poseía un término redondo de más de 3.000 has. e intereses económicos en 50 términos. Sin embargo, su modelo de crecimiento se opone al ante-

rior: la Espina tuvo a lo largo del Antiguo Régimen, como otros monasterios de origen medieval, un crecimiento negativo. Como explica Fray Hernando de Aedo, que realizó la redacción del *Tumbo* de la abadía entre 1607 y 1624, a ésta «parecióle que era mejor, perder algo (aunque fuese mucho) que no perderlo todo»<sup>(111)</sup>. Tanto los propios campesinos, al dejar de pagar los cánones de los censos enfitéuticos, como los Concejos, al restringir ciertos privilegios del monasterio en sus términos, realizarán esta ofensiva que alcanzará su apogeo en el siglo XV. Según los propios monjes, «todas las haciendas de los monasterios que esta fuera de nros términos y Jurisdicción, y están en la de los concejos poderosos, han corrido riesgo de perderse; y ya que no del todo, a lo menos en parte han desmedrado y disminuyeronse»<sup>(112)</sup>. Para la Santa Espina no cabía duda que su peor enemigo había sido el Concejo de Tordesillas y siempre recordaría «lo mucho que ha perdido en cantidad, y calidad, por la codicia, y envidia de tan poderoso y mal vecino, como ha sido la V.<sup>a</sup> de tordesillas, por la hazienda que tiene en sus terminos»<sup>(113)</sup>.

Sin embargo, a pesar de estas pérdidas, la Santa Espina llegará a la desamortización con más de 5.700 has.<sup>(114)</sup>.

Al mismo tiempo, ambos modelos tienen algo en común: para su comprensión es necesario el análisis de la sociedad rural en su área de influencia. ¿Qué interés tiene el estudio de la sociedad rural en los análisis de economía monástica?. Hemos de partir de la base de que los monasterios estaban perfectamente imbricados en las sociedades rurales, tal es así que la estructura de las haciendas de la Cartuja de Aniago respondía a la estructura general de cultivo de cada lugar, los monjes utilizaban los mismos métodos de cultivo, etc. Así mismo, el hecho de que los cartujos conservaran divididas las diversas parcelas que adquirían, demuestra hasta qué punto la sociedad rural y el monasterio iban indisolublemente unidos: en casos extremos, cada parcela podía cederse en arrendamiento a un labrador. Es por ello que los estudios de economía monástica aislados merecen una importante crítica. Piénsese, por ejemplo, que cuando asistimos al incremento de las rentas del monasterio, no se puede hablar de éstas en abstracto sin relacionarlas con la realidad rural. Por ello, la hipótesis de ciertos medievalistas acerca de que los monasterios eran explotaciones improductivas o deficitarias, nos parece errónea. No podemos analizar la historia, los rendimientos, etc., de un monasterio por la contabilidad de un solo año, como ha hecho Moreta Velayos: en épocas de crisis general, como la analizada por este autor o la que observamos en el siglo XVII, al perderse las cosechas, no pagar los campesinos los diezmos, los réditos de los censos o las rentas, cualquier monasterio, como la Cartuja de Aniago, pasó por grandes dificultades, pero de nuevo ello se debía a la imbricación de ésta con las economías campesinas de su área de influencia.

Por el contrario, como demostraré en otro artículo, en épocas de auge económico los monasterios llegaron a un modelo de explotación y a unos resultados económicos notables para su época. De otra manera, éstos no hubieran pervivido como unidades de explotación durante ocho siglos, ni hubiesen alcanzado estas sorprendentes acumulaciones patrimoniales.

## NOTAS:

(1) Véase *totalización general de las rentas anuales de los Monasterios y Conventos suprimidos: Valladolid*. Madrid, A. H. N., Hacienda, leg. 1.935.

(2) GARCIA CORTAZAR, José Angel, *El Dominio del Monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X al XIII). Introducción a la historia rural de Castilla Altomedieval*. Salamanca, Universidad, 1969.

(3) MORETA VELAYOS, Salustiano, *Rentas Monásticas en Castilla. Problemas de Método*. Salamanca, Universidad, 1974.

Ibidem, *El Monasterio de San Pedro de Cerdeña, Historia de un dominio castellano (902-1338)*. Salamanca, Universidad, 1971.

(4) Si exceptuamos algunos estudios, entre los cuales podemos destacar dos: QUINTANS VAZQUEZ, María del Carmen, *El dominio de San Martín de Pinario ante la desamortización (rentas de la Abadía)*. (Prólogo por Antonio Eiras Roel). Santiago de Compostela, Universidad, 1972; y, DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio, «Campomanes y los "monjes granjeros". Un aspecto de la política eclesiástica de la Ilustración». *Cuadernos de Investigación Histórica*. N.º 1, 1977, pp. 99-109.

(5) A este respecto destacan dos obras: LEROY LADURIE, E., *Paysans du Languedoc*. París, 1966; y GOUBERT, Pierre, *Beauvais et le beauvaisis*. París, 1960.

(6) Vid. ANES, Gonzalo, *Las Crisis Agrarias en la España Moderna*. Madrid, Taurus, 1970.

(7) Vid. GARCIA SANZ, Angel, *Desarrollo y Crisis del Antiguo Régimen en Castilla la vieja. Economía y Sociedad en tierras de Segovia. 1500-1819*. Prólogo de Gonzalo anes. Madrid, Akal, 1977.

(8) Vid. KULA, Witold, *Teoría económica del Sistema Feudal*. (Traducción de Estanislao J. Zembrzusi y revisión de Reyna Pastor de Togneri). Buenos aires, siglo XXI, 1974, p. 48.

(9) Entre los modelos que hemos tomado como base destacan dos: IRADIEL, Paulino, *Progreso Agrario, Desequilibrio Social y Agricultura de transición. La propiedad del Colegio de España en Bolonia (siglos XIV y XV)*. Bolonia, Studia Albortotiana XXXIV, 1978; y el monográfico de la revista *QUADERNI STORICI*, VV. AA., «Azienda agraria e microstoria». *Quaderni Storici*. N.º 39, 1978, pp. 801-1035.

(10) A este respecto, hemos corregido todos aquellos datos del Catastro de Ensenada que no correspondían con la realidad presentada por los documentos del Monasterio. En un futuro artículo demostraré las discrepancias de las fuentes de información microeconómicas con las que esta encuesta nos ofrece. N. A.

(11) Vid. el lib. 662 de la Sección de Hacienda (Catastro de Ensenada) del A. G. S.

(12) Vid. el libro de Mayor Hacendado: Mayorga. A. G. S., Hacienda (Catastro), lib. 662.

(13) Vid. GRUPO '75, *La Economía del Antiguo Régimen: la «Renta Nacional» de la Corona de Castilla*. Madrid, U. A. M. Depto. Historia Contemporánea, 1977, pp. 200 y ss.

(14) Vid. leg. 1935 de la Sección de Hacienda del A. H. N. de Madrid.



- (15) Vid. *leg. 1935* ya citado.
- (16) Elaboración personal, relacionando la actual extensión de la provincia (8.201 Km.<sup>2</sup>) con las 21.456,65 has. que estos 10 monasterios poseían.
- (17) La palabra dominio es empleada aquí como sinónimo de reserva territorial vecina al monasterio. Este despoblado será la base de expansión de la Cartuja. Su extensión se ha obtenido promediando los datos suministrados por 3 fuentes fundamentales: según las respuestas Generales del Catastro (A. G. S., Hacienda, *lib. 646*), su extensión era de 339,5 has.; según las respuestas Particulares (A. H. U. V. Hacienda, *lib. 6*), ésta sería de 228,05 has. y según el «Informe de Desamortización» (Madrid, A. H. N., Hacienda, *leg. 1935*), la misma se aproximaría a las 512,5 has.
- (18) Vid. el *lib. 646* de la Sección de Hacienda/Catastro del A. G. S.
- (19) Valladolid, A. H. U. V., Hacienda/Catastro, *lib. 6* (Aniago).
- (20) Valladolid, A. H. U. V., Hacienda/Catastro, *lib. 6* (Aniago).
- (21) Esta «es una agrupación compleja y numerosa que reúne a los individuos de todas las condiciones deseosas de vivir a la sombra de una abadía». vid. MATTOSSO, J., *Le Monaschisme ibérique et Cluny. Les Monastères du diocèse de Porto de L'an mille à 1.200*. Lovaina, Universidad, 1968, p. 221.
- (22) Vid. GODELIER, M., «Modes des productions, rapports de parenté et structures démographiques». *La Pensée*, N.º 172, 1973. Cit. por Salustiano Moreta Velayos, *Rentas Monásticas... op. cit.*, p. 27 y ss.
- (23) Madrid, A. H. N., Clero, *leg. 7511*. Cax. 1.º, N.º 31 (Donación de la reina a la Cartuja).
- (24) Vid. el trueque entre el Concejo de Villalar y el Monasterio en 1695. Madrid, A. H. N., *leg. 7511*.
- (25) Vid. el libro de caja (*lib. 16.135* de la Sección de Clero del A. H. N. de Madrid).
- (26) Vid. MORETA VELAYOS, *op. cit.*, p. 33.
- (27) Valladolid, A. G. S., Hacienda, *lib. 646*.
- (28) Vid. *lib. 646* ya citado.
- (29) Vid. MORETA VELAYOS, *op. cit.*, p. 19.
- (30) Vid. el *lib. 646* ya citado.
- (31) Vid. el apeo de Torrequesera. Madrid, A. H. N., Clero, *lib. 16.177*.
- (32) A. G. S., Hacienda/Catastro, *lib. 646* (Torrequesera).
- (33) Estos foreros eran vecinos de Gería, San Miguel del Pino, Villanueva del duero, Villán, Velliza y Robladillo. N. A.
- (34) Vid. el *lib. 16.177* de la Sección de Clero del A. H. N. de Madrid.
- (35) Valladolid, A. H. U. V., Hacienda/Catastro, *lib. 6*.
- (36) Vid. el *Aptdo. E.: Las clases privilegiadas y el Desequilibrio social*.
- (37) Vid. el *lib. 389* (Eclesiásticos) de la Sección de Hacienda del A. H. U. V.
- (38) Valladolid, A. G. S., Hacienda, *lib. 662*.
- (39) Valladolid, A. G. S., Hacienda, *lib. 649*.
- (40) Valladolid, A. G. S., Hacienda, *lib. 662* (Mayor Hacendado).
- (41) Vid. el *lib. 358* (Eclesiásticos) de la Sección de Hacienda del A. H. U. V.
- (42) Vid. el *lib. 358* (Eclesiásticos) de la Sección de Hacienda del A. H. U. V.
- (43) Vid. *lib. cit.*
- (44) Asimismo, el archivo de Aniago no conserva contratos de arrendamiento de estos lugares.
- (45) Vid. el lib. de caja del archivo de Aniago (Madrid, A. H. N., Clero, *lib. 16.135*).

(46) Estos datos han sido extraídos de dos fuentes: para la productividad, vid. el *libro 646* de la Sección de Hacienda del A. G. S., y para la propiedad del monasterio, el *libro 261* (Eclesiásticos) de la Sección de Hacienda del A. H. U. V.

(47) Valladolid, A. H. U. V., Hacienda, *lib. 318* (Eclesiásticos).

(48) Vid. *lib. cit.*, f. 325 V.º y 326.

(49) Valladolid, A. H. U. V., Hacienda/Catastro, *lib. 287* (Eclesiásticos).

(50) Madrid, A. H. N., Clero, *lib. 16.135*.

(51) El monasterio realizó un Apeo de esta tierra en 1735, cuya existencia nos es conocida gracias a dos contratos de arrendamiento: los números 119 y 120 del *leg. 7.520* de la Sección de Clero del A. H. N. de Madrid; sin embargo, hoy en día no se conserva.

(52) Madrid, A. H. N., Clero, *leg. 7.518*.

(53) Vid. *leg. 7.520* de la Sección de Clero del A. H. N. de Madrid.

(54) Vid. la *primera parte del lib. 16.177* de la Sección de Clero del A. H. N. de Madrid.

(55) Vid. el *lib. 646* de la Sección de Hacienda del A. G. S.

(56) Vid.: «Memoria de granos que han entrado en los troges del convento este año de 1735 de las rentas, diezmos y cosechas de las heredades y demás deudas a favor de esta casa». Madrid, A. H. N., Clero, *Lib. 16.135*.

(57) Vid. el *leg. 7.517* de la Sección de Clero del A. H. N. de Madrid.

(58) Madrid, A. H. N., Clero, *lib. 16.135*.

(59) *Idem., lib. cit.*

(60) Vid. el *lib. 6* de la Sección de Hacienda/Catastro del A. H. U. V.

(61) El monasterio tenía prestado capital a 16 particulares, mientras que éste había pedido 7 censos. N. A.

(62) Se ha comparado la cifra de 1.395 vecinos, con la del total provincial que nos afecta el GRUPO '75 de acuerdo al Vecindario de Ensenada: 58.178 vecinos, que no incluye el estamento eclesiástico. Vid. *La Renta Nacional... op. cit.*, pp. 52-53.

(63) Recuérdese que estamos hablando de diez entidades de población y la provincia tenía unas 608.

(64) Vid. GARCIA SANZ, Angel, *Renta y Sociedad estamental en el Marquesado de Cuéllar*. Segovia, Instituto Diego de Colmenares, 1.973. (Separata de *Estudios Segovianos*, t. XXV. 1973), p. 12.

(65) Vid. DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio, «Campomanes y los "monjes graneros"... op. cit., p. 105.

(66) Vid. la Respuesta General n.º 27 del *lib. 632* de la Sección de Hacienda del A. G. S., f. 11 vuelta.

(67) Vid. los *libs. 646, 649 y 661* de la Sección de Hacienda del A. G. S.

(68) Datos elaborados a partir de la extensión dada por las Respuestas Generales de cada término. N. A.

(69) Un desequilibrio en la propiedad de la tierra hacia, por consiguiente, de ésta una villa pobre. N. A.

(70) A. G. S., Hacienda, *lib. 646*.

(71) Vid. las *Respuestas Generales* nos. 9 y 12 de estos lugares.

(72) En Torrepesquera una aranzada de primera producía 6 cargas de uva (24 cántaras); en Villanueva del Duero, esta misma aranzada producía 28 cántaras, y en Villalar unas 30. Vid. las *Respuestas Generales* nos. 9 y 12 de estos términos.

(73) A. G. S., Hacienda, *lib. 649*. Respuesta n.º 12 (Villalar).

(74) Vid. el contrato de roturación de 1796 entre la Santa Espina y 43 vecinos de San Cebrían de Mazote y Ureña. Madrid, A. H. N., Clero, *lib. 17.982*, ff. 11 V.º y 12.

- (75) Datos tomados del *lib. 662* de la Sección de Hacienda del A. G. S.
- (76) Vid. el *lib. 662* cit.
- (77) Vid. el documento n.º 3 del *leg. 7.515* de la Sección de Clero del A. H. N. de Madrid.
- (78) Vid. TAMAMES, Ramón, *Introducción a la Economía Española*, 9.ª ed. Madrid, Alianza Editorial, 1.974, p. 76.
- (79) Vid. el *libro 16.198* de la Sección de Clero del A. H. N., de Madrid.
- (80) Vid. PEÑA SANCHEZ, Martiniano, *Crisis rural y transformación recientes en Tierra de Campos. Estudio geográfico del sector Noroeste*. Valladolid, Universidad/Depto. de Geografía, 1975, p. 71.
- (81) Vid. BLOCH, Marc, *La Historia Rural Francesa: Caracteres originales* (Suplemento compilado por Robert Dauvergue, según las obras del autor de 1931 a 1944). (Traducción Alejandro Pérez). Barcelona, Crítica/Grijalbo, 1.978, pp. 431-32.
- (82) Vid. GIORGETTI, Giorgio, *Contadini e proprietari nell'Italia Moderna. Rapporti di produzione e contratti agrari del secolo XVI a oggi*. Torino, Einaudi, 1974, p. 16.
- (83) Vid. las Respuestas Generales nos. 35 y 36 de esta villa. A. G. S., Hacienda, *lib. 661*.
- (84) Vid. las Respuestas Generales nos. 35 y 36 del *lib. 648* de la Sección de Hacienda del A. G. S.
- (85) Vid. la Respuesta n.º 35 de Villanueva de Duero.
- (86) Vid. la Respuesta n.º 33 de Villalar. A. G. S., Hacienda, *lib. 649*.
- (87) Vid. la contabilidad de la Sección de Producción de 1750. Madrid, A. H. N., Clero, *libro 16.135*.
- (88) Vid. «Traslados simples de la Venta de Aniago, que hizo la V.ª de Vall. a N. Funfador. Facultad real y Provisión tomada en 1409». Madrid, A. H. N., Clero, *leg. 7.511*, n.º 11/1409.
- (89) Madrid, A. H. N., Clero, *leg. 7.511*: «Codicilio de N.º. Fundador de 1437. Trasladado por Josef Sanz del Río en 1.728». 311/1437.
- (90) Madrid, A. H. N., clero, *leg. 7.511*. Cax. 1.º, envol. 1: confirmación de Eugenio IV. Florencia 12-IX-1442.
- (91) Vid. el Apeo de Villalar de 1507. Madrid, A. H. N., Clero, *lib. 16.181*.
- (92) Madrid, A. H. N., clero, *leg. 7.515*: Apeos hechos en el término de Villalar en 1479 y copia de 1798/N.º 1.
- (93) Madrid, A. H. N., clero, *leg. 7.510*.
- (94) Vid. el *lib. 16.163* de la Sección de Clero del A. H. N. de Madrid.
- (95) Madrid, A. H. N., Clero, *leg. 7.511*.
- (96) Vid. el *leg. 7.513 bis* de la Sección de Clero del A. H. N. Documento n.º 46/12.
- (97) Madrid, A. H. N., Clero, *lib. 16.163*. Primer pleito, f. 3 V.º.
- (98) Madrid, A. H. N., Clero, *lib. 16.163*. Primer pleito, ff. 81-84.
- (99) Madrid, A. H. N., Clero, *lib. 16.163*. Primer pleito, f. 170.
- (100) Madrid, A. H. N., Clero, *lib. 16.163*. Segundo pleito, ff. 145 y 145 V.º.
- (101) Madrid, A. H. N., Clero, *lib. 16.163*. Segundo pleito, ff. 151 y 151 V.º.
- (102) Madrid, A. H. V., Clero, *lib. 16.163*. Segundo pleito, f. 182 V.º.
- (103) Madrid, A. H. V., Clero, *lib. 16.163*. Segundo pleito, ya citado.
- (104) Vid. DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio, *Crisis y Decadencia en la España de los Austrias*. 3.ª Ed. Barcelona, Ariel, 1973: «La crisis en Castilla de 1677-1687», pp. 200 a 202.
- (105) Vid. VILAR, Pierre, *Oro y Moneda en la Historia (1450-1620)*. (Traducción de Armando Sáez y Juan Sabater). (Revisión de Jordi Nadal). 3.ª Ed. Barcelona, Ariel, 1974, p. 335.
- (106) A este respecto destacan las ideas expuestas por García Sanz en su obra *Desarrollo y Crisis... op. cit.*, pp. 361-371, que contrastan con las de Noël SALOMON, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*. (Traducción de Francesc Espinet). (Ed. castellana rev. por el autor y J. Fontana Lázaro). Barcelona, Planeta, 1973. Vid. el capítulo de la «reacción señorial».

- (107) Madrid, A. H. N., Clero, *leg. 7.518*: requisitoria sobre diezmos.
- (108) Vid. el apeo de Villalar de 1683. Madrid, A. H. N., Clero, *lib. 16.187*.
- (109) Madrid, A. H. N., Clero, *leg. 7.518*.
- (110) Vid. el *leg. 7.511* de la Sección de Clero del A. H. N. de Madrid.
- (111) Vid. el *Tumbo del monasterio de la Espina*. Valladolid, A. H. U. V., sección Tumbo de la Espina, t. II, f. 140 V.º.
- (112) Vid. el *cit. Tumbo*, t. II, f. 212.
- (113) Vid. el *cit. Tumbo*, t. II, f. 134 V.º.
- (114) Vid. el *leg. 1935* de la Sección de Hacienda del A. H. N. de Madrid.